

ACTA
CLXª SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 09:35 hs. del día 18 de Mayo de 2010 se da inicio, en la Sede Trelew, a la CLXª SESIÓN ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----
Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Profesor), Elena GONZÁLEZ (Profesora), Graciela PUCCI (Auxiliar de docencia), María Inés UNQUÉN (Alumna) y Mario ROBERT (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Profesor), Carlos MISTÓ (Profesor), Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar de docencia), Luis CRNKOVIC (Alumno) y Egón ROST (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Claudia COICAUD (Decana), René SILVERA (Profesor), Mariano MARCO (Profesor), Jorge REINOSO (Auxiliar de docencia), Nadia AYALA (Alumna) y Ricardo MANSO (Alumno); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Stella Maris MIGUEL (Profesora), Nora CABALEIRO (Profesora), Marina MANSILLA (Auxiliar de docencia), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno) y María Belén FRESCO (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Profesor), Juan Carlos MORANDO (Profesor), Javier DE BIASE (Auxiliar de docencia) y Lourdes SCHLEMMINGER (Alumna); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ y Jorge OVEJERO; por el Claustro Graduados: Esteban PARRA; por el C.A.R.: Pablo BLANCO (Delegado Zonal Sede Trelew). -----

- ORDEN DEL DÍA:** -----
- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
 - 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
 - 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
 - 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
 - 05 - Hora de Preferencia. -----
 - 06 - Informe del Sr. Rector. -----
 - 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/7 N° 215-2010 s/aval académico al “IV° Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur” - Ushuaia, 12 al 14 de Mayo de 2010. -----
 - 08 - Convocatoria a elecciones Claustro Alumnos - Calendario Electoral. -----
 - 09 - Reglamento de Concursos Docentes: -----
 - a) Adecuación de la Ordenanza “C.S.” N° 087 al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----
 - b) Propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes presentada por auxiliares docentes de la FCN. -----
 - 10 - RECURSOS: -----
 - a) De la Prof. Paulina Uviña: recurso jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----
 - b) Del Dr. Guillermo Cosentino: recurso jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09). -----
 - c) Recurso de reconsideración del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución “C.S.” N° 093/09 mediante la cual se denegó el otorgamiento de aval institucional a la publicación de libros. -----
 - d) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/6 N° 437/09. -----
 - e) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/7 N° 054-2010. -----
 - 11 - Informe sobre la implementación del Programa de Capacitación para el Personal No Docente solicitado mediante Resolución “C.S.” N° 022/10. -----
 - 12 - PRESUPUESTO: -----
 - a) Rectificación Resolución “C.S.” N° 020/10. -----
 - b) Distribución presupuesto de Ciencia y Técnica. -----
 - 13 - Proyecto de auspicio y respaldo de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz, presentado por el consiliario Jorge Gil. -----
 - 14 - Creación del Comité o Comisión de Seguridad de la Información. -----

- 15 - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD: autorización a docentes con dedicación exclusiva: propuesta de reglamentación presentada por el consiliario Roberto Aguirre. -----
- 16 - PATRIMONIALES: -----
- a) Solicitud de baja bienes de uso muebles y cesión sin cargo de algunos de ellos a la Organización "Proyecto Puente" (Nota Sec. Adm. N° Interno 634). -----
- 17 - Propuesta de Reglamento para la designación de Profesores Honorarios, Eméritos y Consultos (Resolución CDFCE N° 129/09). -----
- 18 - Proyecto de análisis erogación Inciso 1 - Cargos Docentes presentado por el consiliario Eduardo Bibiloni. -----
- 19 - Propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, presentado por el consiliario Roberto Aguirre. -----
- 20 - Proyecto s/licencias por tareas de gestión a los consiliarios, presentado por consiliarios no docentes. ----
- 21 - Comisiones de Becas: integración. -----
- 22 - Solicitud de aval institucional al "VIII Congreso Latinoamericano de Malacología" (VIII CLAMA) - Puerto Madryn, 12 al 18 de Junio de 2011 (Resolución CDFCN N° 484/09). -----
- 23 - PLANES DE ESTUDIO: -----
- a) "Técnico Laboratorista Universitario" (Resolución CDFCN N° 091/10). -----
- 24 - POSGRADOS: -----
- a) Reformulación Plan de Estudio de las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución CDFCN N° 089/10). -----
- b) "Maestría en Cuencas Sedimentarias Productivas" (Resolución CDFCN N° 085/10). -----
- c) "Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental" (Resolución CDFCN N° 084/10). -----
- 25 - Propuesta de Creación Consejo Social Sede Trelew. -----
- 26 - Propuesta de Creación Radio Universitaria - Trelew. -----
- 27 - Situación edilicia y de seguridad - Sede Trelew. -----
- 28 - Proyecto s/Bicentenario de la Revolución de Mayo, presentado por consiliarios no docentes. -----
- 29 - Proyecto s/impuesto a las ganancias, 4ª Categoría, presentado por consiliarios no docentes. -----
- 30 - Fijación próxima sesión. -----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución R/7 N° 201-2010 mediante la cual se convocó a la presente sesión ordinaria. -----

01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----

Por Secretaría se informa que no hay actas para aprobar. -----

02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----

Comunicaciones de consiliarios: han informado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: -----

- Roberto VIERA (Docente FCN): informa que debe viajar a la Pcia. de Santa Cruz por cuestiones laborales en esta fecha. Se citó a la suplente Elena GONZÁLEZ. -----
- Eduardo BIBILONI (Docente FHCS): por tener que dictar un curso el día martes 18 que ya había sido suspendido en dos oportunidades anteriores y no podía volver a suspenderse. Se citó a su suplente Mariano MARCO (TW.). -----
- Jorge GIL (Docente FCE): porque le resulta imposible postergar una actividad docente en Comodoro Rivadavia que había sido reprogramada en función de la fecha originalmente informada para esta sesión. Se citó a la suplente Nora CABALEIRO. -----
- Celeste FIERRO y Darío SEGOVIA (Alumnos titular y suplente FHCS): por no encontrarse en la zona y por motivos laborales, respectivamente. No hay más suplentes de esa lista. -----
- Rebeca SOTELO (alumna FHCS - TW.): por un imprevisto de último momento. Se citó a su suplente Nadia AYALA (TW.). -----
- Norma TRUCCO (Aux. Docente FCJ - ESQ.): por problemas de salud. Se citó a su suplente Javier DE BIASE (PTO. MADRYN). -----

Comunicaciones recibidas: -----

- Resolución CDFCN N° 475/09 otorgando aval académico a la "XVIIIª Reunión Nacional del GAPURMED (Grupo Argentino para el uso racional del Medicamento)" y el "VI Encuentro Nacional

GAPUR-Jóvenes” que se llevó a cabo entre los días 10 y 12 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. De Santa Cruz. -----

- Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades designando o ampliando el término de las designaciones de profesores regulares: * Res. CDFCN N° 457/09 ampliando a siete años el término de la designación de la Dra. Adriana Nillni como Prof. Adj. Dedic. Excl. “Mineralogía I” Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 451/09 designando al Ing. Ricardo Scorolli como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Matemática II” Pto. Madryn; * Res. CDFCN N° 450/09 designando a la Dra. María del Carmen Scapini como Prof. Titular Dedic. Simple en “Química Analítica General” Sede Tw.; * Res. CDFCN N° 449/09 designando al Dr. Gustavo Barrera como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Química Analítica II” Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 078/10 designando al Dr. Néstor Camino como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Física II” Sede Esq.; * Res. CDFCN N° 077/10 designando al Dr. Oscar Pucci como Prof. Titular Dedic. Simple en “Microbiología Ambiental” Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 076/10 designando a la Prof. Adriana Librandi como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Inglés” Sede Com. Riv. (en el marco del Contrato Programa); * Res. CDFCN N° 075/10 designando a la Dra. Graciela Ponce como Prof. Titular Dedic. Simple en “Bioquímica Clínica” Sede Com. Riv. (en el marco del Contrato Programa); * Res. CDFCN N° 074/10 designando al Ing. Alberto González Gallastegui como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Procesos Industriales” Sede Tw. (en el marco del Contrato Programa); * Res. CDFCN N° 073/10 designando a la Dra. Alicia Marchiaro como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Procesos Industriales” Sede Com. Riv. (en el marco del Contrato Programa); * Res. CDFI N° 058/10 extendiendo la vigencia de la designación de la Ing. Ana María Valtriani como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Sociología Rural y Extensión Forestal” Sede Esq. -----
- Resolución CDFCN N° 088/10 designando a las Comisiones de Autoevaluación de las carreras de Doctorado de Geología, Farmacia, Bioquímica, Química y Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales por el período de un ciclo lectivo completo. -----
- Estado de Ejecución Presupuestaria acumulado a Abril del cte. ejercicio (enviado a los consiliarios por correo electrónico). -----
- Actas del CIUNPAT Nros. 138 y 139 y Resoluciones Rectorales R/7 Nros. 071/09 y 062, 063, 064, 065, 139, 140, 141, 142 y 160/10 que fueron giradas a la Comisión de Extensión e Investigación de este Consejo Superior para su conocimiento. -----

03 - Lectura de Temas Entrados. -----

- Recurso jerárquico contra la Resolución R/7 N° 108-2010 (Luciana Ferreira en representación de SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L.). Fue girado a la Comisión de Asuntos Contenciosos; no tiene dictamen del Asesor Legal. -----
- Propuesta de modificación Ordenanza “C.S.” N° 113 s/ingreso mayores de 25 años sin título secundario. Fue girada a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Tiene despacho. -----
- Designación Mg. María de Fátima Linares (Resolución CD FHCS N° 122/2010). Fue girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Dicha Comisión informa que analizó el tema y no corresponde su inclusión en el temario. -----
- Solicitud presupuestaria Biblioteca Gabriel Puentes Sede Trelew (Nota N° 099/10). Fue girada a la Comisión de Presupuesto y Cuentas. -----
- Declaración de interés Proyectos de Ley s/Abortos y Aborto no punible. Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Tiene despacho. -----
- Recurso administrativo Dra. Silvia Coicaud contra la Resolución “C.S.” N° 005/10 que no hace lugar a su pedido de excepción al Régimen de Incompatibilidad. Fue girado a la Comisión de Asuntos Contenciosos. -----

04 - Aprobación del Orden del Día. -----

Por Secretaría se informan las siguientes correcciones al Orden del Día: * Tema 13: se omitió su incorporación para tratamiento de una Comisión. Se envió a la Comisión de Extensión e Investigación; * Tema 12 b) Distribución presupuestaria de Ciencia y Técnica: se incorporó, por error, en la Comisión de Presupuesto. Corresponde a Comisión de Extensión e Investigación; * Tema 26: Propuesta de creación Radio Universitaria Trelew: se envió a Comisión de Vigilancia y Reglamento. Debe ir también a Presupuesto y Cuentas y a Extensión e Investigación. -----

- Se propone incorporar el tema: Propuesta de modificación Ordenanza “C.S.” N° 113 s/ingreso mayores de 25 años sin título secundario como **tema 30**. -----

- El cons. Robert solicita se incorpore el tema: Solicitud presupuestaria Biblioteca Gabriel Puentes Sede Trelew. El cons. Barrera explica que este tema está incluido en el punto 27, que es Situación edilicia de Sede Trelew. -----
- Se propone la incorporación del tema: Declaración de interés Proyectos de Ley s/Abortos y Aborto no punible como **tema 31**. -----

Sometido a votación el Orden del Día con los agregados y las correcciones efectuados, resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

05 - Hora de Preferencia. -----

AGUIRRE: Habitualmente, en estos espacios de reflexión, me refiero a temas educativos. Esta vez entiendo que, en virtud de la trascendencia de la conmemoración del bicentenario de revolución de mayo de 1810, es pertinente y necesario recrear, en este ámbito, tan significativo hecho que sentó las bases del nacimiento de nuestra nación. La primera junta de gobierno sustituyó la autoridad del virrey, lo cual motivó posteriormente la lucha por la emancipación, que encuentra formal declaración en el Congreso de Tucumán de julio de 1816. Fue necesario luego consolidar este proceso junto a otras naciones latinoamericanas y más tarde dirimir cuestiones internas que concluyen en nuestra constitución de 1853. En mayo de 1810, creo que en las ideas de Mariano Moreno anidaban los principios de libertad e independencia que tanto esfuerzo y lucha demandó su logro posterior. Son precisamente los ideales los que generan transformaciones positivas en todos los órdenes, ya sea en las instituciones o en los países. En Moreno y en otros patriotas de esa época, encontramos ejemplos de los ideales a sostener, de las huellas a transitar y de las motivaciones necesarias para emprender acciones institucionales superadoras y trascendentes para nuestra Universidad, la que tienen por objeto el cumplimiento de sus función social a los efectos de posibilitar mejores condiciones de vida a quienes habitan esta región y por extensión, al conjunto de la Nación. Gloria y agradecimiento a aquellos hombres de mayo, que dieron el primer paso hacia nuestra emancipación. Gracias. -----

MANSO: Antes que nada quiero hacer referencia al Art. 77° del Estatuto, que dice que el Rector es el representante máximo de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos. Y digo esto porque hace un par de días nos llegó un documento que es una declaración presentada por treinta y cinco rectores de distintas Universidades del país que manifiestan su apoyo al pago de la deuda externa con reservas del Estado. Y entre esos rectores está nuestro rector Adolfo Genini firmando esta carta. Lo extraño es que, como consiliario, me tenga que enterar de esto por una página web de Misiones. Justamente por eso quiero algún tipo de explicación, saber de dónde salió esto, con el aval de quién, porque estamos involucrados todos -como Universidad- dentro de esta carta. Personalmente, como estudiante de Humanidades, repudio esto y me gustaría escuchar una explicación, o algo por esta carta que -los que quieran y a los que les interese- le podemos sacar copia para que se interioricen. En esta carta no sólo se apoya el pago de una deuda (ilegítima, fraudulenta) sino que incluso se apoya el modelo educativo que está llevando adelante este gobierno. Personalmente no estoy conforme con las políticas educativas, y creo que está manifiesto en todos los ámbitos en que vivimos a diario (no hay presupuesto, malas condiciones edilicias, cargos ad honorem), infinidad de cosas que, a mi personalmente y creo que a unos cuantos más, nos hace estar descontentos con el sistema educativo, no como se manifiesta acá en esta nota. -----

BARRERA: Quisiera traer a este cuerpo un homenaje por el fallecimiento, hace poco tiempo, de quien fuera un colaborador fundamental en nuestra Universidad y, especialmente en la Sede Trelew. Me estoy refiriendo al Cr. Virgilio ZAMPINI. Fue una figura que marcó toda una trayectoria no sólo en el plano académico sino también en el plano de la población de este valle en donde dejó una muy rica y muy fecunda obra. Ayer, en la Comisión de Presupuesto, recordábamos una frase que él solía usar, que decía: “bajar la voz y aumentar el argumento” y creo que es uno de esos pequeños elementos que nos hace recordarlo siempre con orgullo y diciéndonos que tenemos que seguir en su camino. Gracias. -----

MARCO: Yo, al igual que el Cr. Barrera, quisiera hacer un homenaje al Lic. Virgilio ZAMPINI, docente de esta Casa y de la Facultad de Humanidades. Realmente fue un verdadero ejemplo; un hombre dotado con brillantes cualidades académicas, sencillo, humilde, que nos acompañó siempre con su sabio consejo, su palabra clara, esclarecedora. Y en algunos momentos -recuerdo particularmente- cuando algún ímpetu juvenil nos llevó a levantar la voz en algunos cuerpos colegiados él nos traía la calma, la claridad. Fue un verdadero maestro. También para la toda la comunidad, nos legó La Historia del Chubut. Y más tarde, cuando me tocó ser parte de los cuerpos directivos de la Universidad o de la Facultad de Humanidades, lo tuve siempre como un permanente colaborador. Cada vez que existía una necesidad fue un hombre desinteresado que acudió a llenar los espacios que necesitábamos. Con estas palabras quiero dejar mi homenaje a un hombre claro, brillante que seguramente todos recordaremos. -----

SÁEZ: Universidad y Bicentenario: Los valores que quedan son las libertades que faltan. Así lo manifestaban los estudiantes en la Reforma del '18. Los hechos históricos que fundaron las bases de nuestra nación, este año, se celebran en el marco del Bicentenario. Un marco que sobrepasa su carácter de efemérides porque en él, no solo se recuerdan las luchas por la independencia, sino también, conllevan el esfuerzo de toda una sociedad que luchó por la posibilidad de dar a sus hijos de un futuro mejor por medio de la educación. Fue así como una vez lograda la independencia en 1816, mediante el sistema lancasteriano o de alumnos tutores, se intentaba compensar las desigualdades en las aulas. Recién en 1853, con la Constitución Nacional la educación pasó a considerarse una condición esencial para hacer del país una república y se estableció el derecho a educar y enseñar como una responsabilidad de los gobiernos provinciales. En ese marco se sancionó la Ley N° 1420 de educación común, estableciendo su carácter obligatorio, estatal, laico y graduado, pero este impulso del Estado, entró pronto en contradicción con el sistema político restrictivo. Las consecuencias de esta tensión estallaron en las primeras décadas del siglo XX, cuando los nuevos sectores medios en expansión pusieron fin al régimen conservador. Hacia 1910, en el marco de los festejos del centenario, se profundizaron los contenidos patrióticos a fin de consolidar una concepción unificadora de la identidad nacional. Por otra parte, en la universidad tuvo lugar una profunda democratización en los claustros, a través de la Reforma universitaria de 1918. Este movimiento se inició en la Universidad Nacional de Córdoba pero pronto se extendió hacia las demás universidades del país y de América Latina. Estos principios fundaron las bases de: la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la periodicidad de las cátedras, y los concursos de oposición y antecedentes. El florecimiento de la educación y el surgimiento de las universidades más importantes del país caracterizaron los distintos procesos registrados a partir de la independencia. Por esa historia gloriosa, nuestras casas de estudios superiores trabajan para cumplir sus misiones y funciones: investigación, docencia y extensión hacia la inclusión social, el respeto a las diversidades étnicas y culturales inspiradas en esos hombres y mujeres que apostaron a un futuro prominente. La educación argentina es considerada como una de las más avanzadas y progresistas de América Latina, así como también, es firmemente reconocida y destacada por diversos organismos internacionales, como lo son la UNESCO y la UNICEF. A pesar de las diversas adversidades, la educación superior argentina logró alcanzar niveles mundiales de excelencia en la década del '60. No en vano nuestro país cuenta con tres ganadores del Premio Nobel en ciencias: Luis Federico Leloir, Bernardo Houssay y César Milstein. Y hoy contamos con un sistema universitario compuesto por cuarenta Universidades públicas y cuarenta y cuatro Universidades privadas. La universidad ha dejado huellas en la sociedad, honremos esa memoria. -----

ROBERT: En primer término manifestar, como siempre, un principio que cada tanto tenemos que ir recordando (hace rato lo mencionó también mi compañero de Humanidades) que es que el movimiento estudiantil en su conjunto se moviliza por reivindicaciones propias, académicas, educativas, en los lugares en que nos desempeñamos. En este punto el movimiento estudiantil, como organización de los estudiantes, surge en la historia de las Universidades, en constante confrontación y por que se discuta un modelo distinto de educación. En este punto, a lo largo de los años, con el desarrollo de la política neoliberal en Argentina, que inician los militares, que continúa Alfonsín, refuerza Menem, De La Rúa y así hasta Diciembre de 2001, el movimiento estudiantil siempre ha estado manteniendo la trinchera de combate junto con sectores del campo popular. Dentro de las Universidades esta lucha tiene su expresión. Y me voy a referir a un par de cuestiones que movilizan y alertan al movimiento estudiantil: por un lado un proyecto que se trató en el Consejo Directivo de la FCN que es un régimen de sanciones dirigido a estudiantes de Cs. Naturales. En este caso no vamos a ir más allá porque el Consejo Directivo optó por no adoptar esta medida presentada por el ex-consiliario Goos del claustro no docente. Afortunadamente no se aprobó. Pero queremos manifestar en este espacio nuestro profundo repudio a este tipo de manifestaciones, a este intento de tratar de legislar para poder tener más poder para realizar todo tipo de arbitrariedades. Por otro lado, hacer mención a que muchas localidades del interior de la provincia se van a estar movilizando hacia Capital para protestar por los avances de la minería en la zona. Queremos manifestar que nosotros apoyamos esta lucha en contra de la instalación de la minera Navidad, específicamente. Estas jornadas de lucha van a continuar el día 29 con una marcha por ciudades (la Federación en conjunto con los gremios) para que sea masiva. Para finalizar no podíamos dejar de mencionar que en unos días se va a realizar el Congreso de la F.U.A. que es una de las instancias de organización más importantes del movimiento estudiantil en Argentina. Este va a ser el primer año que nuestra Universidad no garantiza la asistencia de los estudiantes al Congreso. Desde la Federación tuvimos un aporte, una ayuda para participar, gracias a la solidaridad de distintas organizaciones. De todas maneras vamos a estar, vamos a participar, y en conjunto con otras Federaciones del país vamos a iniciar un plan de lucha en todas las Universidades en contra de la judicialización de los estudiantes, por la libertad de

los presos políticos, en contra de la Ley de Educación Superior y por un presupuesto público nacional, sin intromisión de las empresas. -----

FRESCO: Quiero aprovechar este espacio para repudiar las manifestaciones públicas del rector organizador de la Universidad de Río Negro Juan Carlos Del Bello, ex Secretario de Políticas Universitarias del menemismo, quien afirmó que la crisis es ocasionada por el ingreso irrestricto. Queremos repudiar estas declaraciones. La verdad es que nos sorprende que autoridades políticas de nuestra Universidad que se dedican a opinar en nombre de la Universidad, no hayan escuchado estas declaraciones ya que este es un principio básico y fundamental que debemos defender. Por la igualdad de oportunidades de todos los argentinos. Por otro lado manifestar que vemos con agrado que el Consejo Superior sesione en otra Sede porque esto muestra a la Universidad como regional, como lo que es, y no solamente centrada en Comodoro.

• Siendo las 10:15 hs. se incorpora el consiliario Jorge RODRIGUEZ (Alumno FCN). -----

06 - Informe del Sr. Rector. -----

ROBERT: consulta sobre el pago del colectivo para que los alumnos asistan al Congreso de la FUA. -----

SECRETARIA: manifiesta que en breve el Rector informará al respecto. -----

La Secretaria le da la palabra al Ing. Tulio SCHADLICH, Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios, para que brinde al Consejo un informe del área a su cargo. -----

SCHADLICH: Voy a comentarles el estado de las obras que tiene la Universidad en todas las Sedes. En Comodoro Rivadavia, respecto a la construcción del edificio Aulas, les comento que se ha rescindido el contrato con la Empresa Sandoval Rave, por Resolución del Rector. La primera advertencia se les hizo a fines del mes de Febrero, rescindiendo finalmente el día 22 de Marzo. Desde ese día hasta la fecha, está trabajando una nueva empresa que va a terminar el edificio en los próximos sesenta días; estimamos que antes del próximo 9 de Julio. Se encuentra en proceso de ejecución la obra de evacuación del edificio de Comodoro Rivadavia; ya certificamos el primer mes y está avanzando normalmente. Respecto de la obra de Trelew no tengo más que informar respecto a lo que veníamos informando en las anteriores reuniones de Consejo. Sigue vigente la presentación que se hiciera a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación respecto de la readecuación de presupuesto (\$5.457.000.-) y esto está a la decisión de la Secretaría de Políticas Universitarias. Además están los proyectos que venimos realizando en Esquel y Puerto Madryn de ampliación de las Sedes. Eso está en ejecución y se estima los plazos probables de comienzo de gestión financiera a fines de Julio de este año para la obra de Esquel y posiblemente Madryn. Consulta si alguien tiene preguntas que quiera formular. -----

MISTÓ: consulta sobre el edificio de Trelew. -----

SCHADLICH: el contrato anterior no se llegó a efectivizar, se iba a hacer hacia fines del año pasado. A partir de allí se comenzó, primero, a ver alternativas de adecuar presupuesto debido al tiempo transcurrido, además la actualización del tema de los ascensores, que era el punto principal que no se habían cotizado. Y no podemos hacer este segundo llamado porque el Ministerio no está aprobando las partidas. Estamos siendo insistentes, pero no basta con ser insistentes. -----

MISTÓ: pregunta qué tiene que ver la Secretaría de Políticas Universitarias... qué rol cumple. -----

SCHADLICH: la coordinación de las obras universitarias. Estudia todos los proyectos presentados. -----

MISTÓ: ya estamos a mitad de año casi, los costos de la construcción siguen subiendo.... La idea es ver cómo podemos lograr avanzar con esto. -----

SCHADLICH: hasta ahora no nos han dicho desde el Ministerio que estemos habilitados. Y nosotros no podemos hacer otro llamado hasta que el Ministerio no nos habilite una nueva partida, actualizada claro. ----
No habiendo más consultas al Sr. Secretario finaliza su informe. -----

RECTOR: invita a la Secretaria Académica, Mg. Susana PERALES a brindar el informe de su Secretaría. ---

PERALES: Tengo varios temas para informarles pero antes de eso quisiera referirme a un requerimiento efectuado por el consiliario Biliboni en las últimas sesiones de este cuerpo sobre el camino que estamos recorriendo para el debate sobre Carrera Docente, porque había una recomendación del propio Consejo Superior para abrir el debate sobre este tema. En función de eso quería comentarles que elaboramos una programación para el tratamiento del tema. Acordamos, en primer lugar, hacer una campaña, que efectuamos la semana pasada. Durante todo el mes de Junio vamos a trabajar con un taller inicial donde se comprometió la presencia de una docente de la UBA, pero no se pudo concretar la fecha exacta. Estábamos pensando que podría ser la primera o la segunda semana de Junio. Luego un foro-debate que sería coordinado por la Dirección de Servicios Académicos que depende de esta Secretaría; luego, hacia fines de Junio ADU -el gremio docente- aportaría a una docente que es la Prof. Teresa Basilio de la Universidad Nacional de Luján, para darle otra mirada al concepto de carrera académica o carrera docente. Esto siempre conjuntamente con la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior y con la comisión que elaboró el proyecto -presentado

en su momento al Consejo Superior- desde la Facultad de Ciencias Naturales. Y nos pusimos como fecha tope el receso invernal para presentar ya el documento definitivo, porque consideramos que esto tiene que salir este año. Otro tema: estamos trabajando fuertemente con una idea -que en algún momento, en alguna Facultad ya se estuvo trabajando- que es sobre el programa de finalización de estudios en el ámbito de la Universidad: se trata de mejorar los porcentajes de egreso de nuestra institución, que no suben del 10 ó 12%. Nos parece algo muy serio. Muchos quedan en el camino a dos o tres materias de terminar. Así que estamos haciendo un relevamiento de la situación y queríamos ver si lo podíamos aplicar a todas las unidades académicas y no solamente que quede en iniciativa de algunas. -----

SECRETARIA: manifiesta que, si no hay consultas que efectuar se pasará al Orden del Día. -----

07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----

a) R/7 N° 215-2010 s/aval académico al “IV° Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur” - Ushuaia, 12 al 14 de Mayo de 2010. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La solicitud de aval académico presentada por el Delegado Académico de la FCE Sede Ushuaia, Cr. Ricardo Frías, relacionado con la organización del IV° Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur, bajo el lema Información contable; pertinencia y control en ambientes complejos”, llevado a cabo entre los días 12 y 14 de mayo en la ciudad de Ushuaia, y Considerando: Que dicho encuentro está dirigido a docentes, alumnos, egresados de la Facultad y comunidad en general. Que en el marco de las actividades organizadas se prevé la participación de especialistas de amplia trayectoria y docentes de la FCE de esta Universidad. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Ratificar el aval académico otorgado por Resolución R/7 N° 215-2010. Art. 2°: De forma.”

- Sometido a votación el despacho resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

08 - Convocatoria a elecciones Claustro Alumnos - Calendario Electoral. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La necesidad de renovar la constitución de los cuerpos colegiados de la Universidad por finalización de mandato del claustro Alumnos, y Considerando: Que el punto 1.2 del Régimen Electoral (Ordenanza “C.S.” N° 122 y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 126 y 128) establece plazos a los efectos de la convocatoria a elecciones, siendo el Consejo Superior responsable de cumplimentar el llamado a elecciones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Convocar a elecciones de representantes del claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 08 de Septiembre de 2010. Art. 2°: Aprobar el Calendario Electoral que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma. ANEXO - CALENDARIO ELECTORAL 2010. -----

06 de Agosto	Cierre de padrones.	Art. 3.1. (22 días antes del Acto Electoral)
11 de Agosto	Finaliza el plazo para la exhibición de padrones.	Art. 3.2. (3 días después del Cierre de Padrones)
18 de Agosto	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones.	Art. 3.3. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
23 de Agosto	Vence el plazo de presentación de listas.	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
25 de Agosto	Exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa con horarios de apertura y cierre del Acto Electoral.	Art. 7.2.i (10 días antes del Acto Electoral)
03 de Septiembre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)
08 DE SEPTIEMBRE	ACTO ELECTORAL	
14 de Septiembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo.	Art. 14.1. (4 días después del escrutinio provisorio)
17 de Septiembre	Finaliza el plazo para la exhibición del acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos.	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

- Sometido a votación el despacho resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

09 - Reglamento de Concursos Docentes: -----

a) Adecuación de la Ordenanza “C.S.” N° 087 al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: El Art. 1.7. de la Ordenanza “C.S.” N° 087, Anexo I, donde se determina que el jurado para concursos de profesores ordinarios será designado por el Consejo Académico o Consejo Directivo correspondiente y estará integrado por tres (3) miembros titulares y de uno (1) a tres (3) suplentes, que serán profesores ordinarios de Universidades Nacionales, de igual o mayor nivel que el cargo que se concursa, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible aunque no reúna esa condición, que garanticen la mayor idoneidad y el máximo rigor académico; y los Art. 1.8. al 1.10. en vigencia, y Considerando: La propuesta de reforma

presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería sobre la participación de alumnos con voz y voto en los jurados. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1.7.: El jurado será designado por el Consejo Directivo o Consejo Académico correspondiente y estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y uno (1) a cuatro (4) suplentes: a) Tres (3) profesores ordinarios de universidades nacionales, de igual o mayor nivel que el cargo que se concursa. Excepcionalmente podrá designarse a personas de idoneidad indiscutible aunque no reúna esa condición, que garantice la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico; b) un (1) estudiante propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano, quien comunicará al Consejo Directivo de esta propuesta. El estudiante deberá tener aprobada la materia motivo del concurso y ante la eventualidad de graduarse durante la sustanciación del concurso, esto no alterará su condición de tal. En el caso de asignaturas del último año de la carrera, los estudiantes que hayan egresado podrán ser designados como miembros del jurado hasta un (1) año posterior a la finalización de la carrera. Del mismo modo se designará su suplente. Art. 1.8. Una vez oficializado el llamado a concurso, y en caso de no completar la totalidad de sus miembros, el mismo podrá celebrarse con la participación de los tres (3) profesores ordinarios en la mesa examinadora. Art. 1.9. En todos los casos, la propuesta de los miembros titulares y suplentes del jurado deberá contener la información necesaria para procurar el más rápido contacto y envío de la documentación y citaciones que correspondan. Art. 1.10. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación, en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones, o de producirse impedimento formal. Aceptados por el Decano o Director los motivos por el cual se sustituye al miembro titular, se procederá a la citación del suplente correspondiente.” -----

AGUIRRE: propone que se vote primero, en general, la adecuación del reglamento al Estatuto y luego se vote, en particular, esta cuestión que plantea el despacho sobre la participación de los alumnos en los Jurados Se produce un extenso debate sobre este tema. -----

- Siendo las 11:45 hs. se retira el Sr. Rector para ir a Rawson a firmar la escritura del terreno de Esquel. Lo acompaña el cons. Carlos Mistó, quien también se retira de la sesión. Preside la misma el cons. Ricardo Barrera. -----
- Se vota, en general, la adecuación de la Ordenanza “C.S.” N° 087 (Reglamento de Concursos Docentes) al Estatuto de la Universidad. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----
- El cons. Aguirre solicita su abstención en la siguiente votación. Se somete a votación el pedido de abstención y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- Ante una consulta formulada se aclara que el alumno que integre el Jurado debe ser alumno regular. Se somete a votación el despacho de la Comisión, con la aclaración efectuada y se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: Mansilla, Miguel, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, Reinoso, Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Parra, Crnkovic, Rost, Fresco, Schlemminger, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Unquén, Manso, Jorge Rodríguez, Cabaleiro y Barrera (quien preside la sesión pero vota como consiliario) (26); por la NEGATIVA: Pucci, De Lamo, Lidia Blanco, De Biase, Morando y Miura (6). (Abstención: Aguirre). El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

b) Propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes presentada por auxiliares docentes de la FCN. -----

Hay dos despachos, ambos con tres firmas. -----

Se da lectura al primero de ellos (suscripto por Pucci, Morando y Marco), que dice: “Visto: Las propuestas presentadas por el claustro Auxiliares de la FCN y Considerando: Que el Estatuto establece que las cátedras se proveerán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes, debiendo preverse para cada caso la constitución de jurados integrados por profesores y auxiliares. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Establecer que las Facultades reglamentarán el llamado a concurso de Auxiliares Docentes regulares. Art. 2º: El jurado estará formado por cuatro (4) miembros titulares y de uno (1) a tres (3) suplentes. Dichos jurados estarán constituidos por: tres (3) docentes regulares de nuestra Universidad, pudiendo ser uno de ellos un (1) auxiliar docente regular de igual o mayor categoría al cargo que se concursa.; un (1) estudiante, el cual deberá tener aprobada la asignatura motivo del concurso con una calificación final igual o mayor a ocho (8). El estudiante no tendrá voto pero sí voz para opinar sobre las condiciones reglamentadas del concurso. El concurso podrá celebrarse con la participación de dos (2) profesores y un (1) auxiliar regulares en la mesa examinadora. La ausencia del alumno no invalidará la continuidad del trámite ni la sustanciación del concurso. Art. 3º: Las designaciones de los auxiliares docentes se realizarán por los períodos que se indican: JTP: cuatro (4) años; Aux. de 1ª: tres (3) años; Aux. de 2ª: dos (2) años. Con una (1) renovación. Art. 4º: Derogar la Ordenanza “C.S.” N° 089. Art. 5º: De forma.” -----

A continuación se da lectura al segundo despacho (que lleva las firmas de Unquén, Sáez y Rost), y dice: “Visto: Las propuestas presentadas por los consiliarios del claustro alumno de la Facultad de Ingeniería y por el claustro auxiliares de la FCN, y Considerando: Que el estatuto establece que las cátedras se proveerán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes, debiendo preverse para cada caso la constitución de jurados integrados por profesores y auxiliares. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Establecer que las Facultades reglamenten el llamado de auxiliares docentes regulares. Art. 2º: El jurado estará formado por cuatro (4) miembros titulares. Dichos jurados estarán constituidos por tres (3) docentes regulares de nuestra Universidad, pudiendo ser uno (1) de ellos un auxiliar docente regular de igual o mayor categoría al auxiliar del cargo a concursar. Un (1) estudiante, que deberá tener aprobada la asignatura motivo del concurso. El estudiante tendrá voz y voto. El concurso podrá celebrarse con la participación de tres (3) de sus miembros. En caso de empate, decidirá el responsable de la cátedra en concurso. Art. 3º: Las designaciones de los auxiliares docentes se realizarán por los períodos que se indican: JTP: cuatro (4) años; Aux. de 1ª: tres (3) años y Aux. de 2ª: dos (2) años. Con una (1) renovación. Art. 4º: Modificar la Ordenanza “C.S.” N° 089.” --- AGUIRRE: expresa que en el inciso anterior ya se aprobó la participación de los estudiantes en los Jurados, por lo cual considera que no debería volver a discutirse el tema. Manifiesta que no acuerda con la exigencia del ocho (8) como nota. Opina que los JTP y los Auxiliares de 1ª deberían tener la misma duración. ----- Los firmantes de ambos despachos acuerdan en modificar la duración de JTPs y Aux. de 1ª en cuatro (4) años. -----

- Sometido a votación el primer despacho (Pucci-Morando-Marco) se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Pucci (1); por la NEGATIVA: Mansilla, Miguel, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, Reinoso, Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Parra, Crnkovic, Rost, Fresco, Schlemminger, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Unquén, Manso, Jorge Rodríguez, Cabaleiro, Barrera (quien preside la sesión pero vota como consiliario), De Lamo, Lidia Blanco, De Biase, Morando, Aguirre y Miura (32). El primer despacho resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----
- Se somete a votación el segundo despacho (Unquén-Sáez-Rost): por la AFIRMATIVA: Mansilla, Miguel, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, Reinoso, Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Parra, Crnkovic, Rost, Fresco, Schlemminger, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Unquén, Manso, Jorge Rodríguez, Cabaleiro, Barrera (quien preside la sesión pero vota como consiliario), De Lamo, Lidia Blanco, De Biase, Morando, Aguirre y Miura (32).; por la NEGATIVA: Pucci (1). El segundo despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

En este caso, como en el punto anterior, también se aclara que el estudiante que integre el Jurado debe ser alumno regular. -----

10 - RECURSOS: -----

El Coordinador de la Comisión de Asuntos Contenciosos Dardo Petroli informa al cuerpo que el único inciso que tiene despacho es el c), por lo que los demás quedan en Comisión. -----

a) De la Prof. Paulina Uviña: recurso jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----

Sin despacho. Queda en Comisión. -----

b) Del Dr. Guillermo Cosentino: recurso jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09). -----

Sin despacho. Queda en Comisión. -----

c) Recurso de reconsideración del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución “C.S.” N° 093/09 mediante la cual se denegó el otorgamiento de aval institucional a la publicación de libros. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: “Visto: El recurso de reconsideración contra la Resolución “C.S.” N° 093/09, interpuesto por el Lic. Horacio Ortelli, y Considerando: Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales le ha otorgado el aval académico mediante Resoluciones CDFHCS Nros. 49 y 50/2009. Que le fueron solicitados por este Consejo Superior informes técnicos de avance y los mismos no fueron presentados. Que el Reglamento Interno de este Consejo, en su Art. 59º, establece que toda reconsideración tendiente a revisar las decisiones del Cuerpo deben ser peticionadas en el transcurso de la misma sesión, por una mayoría especial de dos tercios de los consiliarios presentes. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Invitar al Lic. Horacio Ortelli a presentar los informes técnicos solicitados para tratar el otorgamiento del aval. Art. 2º: Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución “C.S.” N° 093/09, conforme las consideraciones expuestas. Art. 3º: De forma.” -----

- Siendo las 12:30 hs. vuelven el Sr. Rector y el cons. Carlos Mistó. ----- SILVERA: propone cambiar el término “rechazar” por “no hacer lugar” en el despacho antes leído. -----

- Se somete a votación el despacho, con el cambio propuesto por el cons. Silvera, y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: Jorge Rodríguez, Rost, Reinoso y Pérez Galimberti). -----

d) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/6 N° 437/09. -----

Sin despacho. Queda en Comisión. -----

e) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/7 N° 054-2010. -----

Sin despacho. Queda en Comisión. -----

11 - Informe sobre la implementación del Programa de Capacitación para el Personal No Docente solicitado mediante Resolución "C.S." N° 022/10. -----

BARRERA (Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas): informa al cuerpo que la Comisión contó con un informe de la Secretaría Académica respecto de las acciones que se habían desarrollado y las que se están desarrollando y se pensaban desarrollar. Y había una encuesta a los no docentes respecto de cuáles eran las acciones que les interesaría desarrollar. Como todavía no están los resultados de la encuesta decidimos mantener este tema en Comisión hasta tener en claro de qué se trataba y saber, a su vez, si eso requería un esfuerzo presupuestario. -----

SAEZ: informa brevemente de qué se trata el tema para aquellos consiliarios que no lo saben. Manifiesta que está de acuerdo con que el tema quede en Comisión hasta tener los resultados de la encuesta. -----

12 - PRESUPUESTO: -----

a) Rectificación Resolución "C.S." N° 020/10. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: La Resolución "C.S." N° 020/10, y Considerando: Que se ha producido un error involuntario de carácter material al consignar en el Anexo I de la referida Resolución, el monto asignado a la FCJ en el Programa 23, inciso 4, Bienes de Uso. Que corresponde corregir el error, por cuanto no se altera el monto total asignado a la mencionada Facultad. Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita corregir el error consignado. Por ello, Art. 1°: Modificar el Anexo I de la Resolución "C.S." N° 020/10 de acuerdo al siguiente detalle: DONDE DICE: 23 – Egresados en Cs. Jurídicas. 4 – Bienes de Uso... 100.000.- DEBE DECIR: 23 - Egresados en Cs. Jurídicas. 4 - Bienes de Uso..... 150.000.- Art. 2°: El Servicio Administrativo en base al artículo anterior adecuará los créditos al sistema SIU-Comechingones. Art. 3°: De forma. -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Distribución presupuesto de Ciencia y Técnica. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: La propuesta de distribución presupuestaria de los recursos asignados a Ciencia y Tecnología, elaborada por el Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad, y Considerando: Que se atienden erogaciones para el pago de becas de investigación, ayudas económicas para la realización de eventos científicos, asignaciones para los proyectos de investigación vigentes, programas de investigación, atención a programas de investigación orientados. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Aprobar la distribución presupuestaria -para el Ejercicio 2010- de la asignación centralizada para la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNPSJB, según se detalla en el Anexo que se agrega y forma parte del presente despacho." ANEXO - Distribución Presupuestaria Ejercicio 2010 Secretaría de Ciencia y Técnica: Partida de Ciencia y Técnica Año 2010: \$1.058.400.- (pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos). - Asignación Sistema Centralizado (70%): \$740.880.- (pesos setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta). --

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA	MONTO
CONTRAPARTE DE MINCYT (PICTO GOLFO S.J./FORESTAL)	75.000,00
PROGRAMA AYUDA POSGRADO	150.000,00
PROYECTOS CON ALTA	285.000,00
PROGRAMAS (CIPAMCO, PROPEVA, LÍNEA DE BASE)	200.000,00
AYUDA A EVENTOS CIENTÍFICOS	30.880,00
SUBTOTAL SISTEMA CENTRALIZADO	740.880,00
FACULTADES	317.520,00
TOTAL	1.058.000,00

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Se da lectura a otro despacho elaborado por la Comisión de Extensión e Investigación, vinculado con el tema que se acaba de aprobar. Dice: “Visto: La distribución presupuestaria asignada a los recursos de Ciencia y Técnica, y Considerando: Que luego de haber superado, en la última gestión universitaria la no asignación de recursos a los proyectos de investigación con alta en el Sistema Centralizado de Ciencia y Técnica, se entiende necesario avanzar en asignaciones diferenciadas en función de distintas variables en lugar de distribuciones igualitarias. Que a tal fin se entiende que podría plantearse un sistema de ajuste progresivo, considerando inicialmente sólo tres o cuatro variables, una de las cuales debe contener a la totalidad de los proyectos de investigación con alta en el Sistema, los que recibirán la misma asignación resultado de dividir el monto de esta variable por la cantidad de proyectos. Que otras variables a tener en cuenta podrían ser: temáticas de prioridad institucional, necesidad de insumos consumibles, envergadura de la unidad ejecutora, etc. Que el Consejo de Investigaciones, en su rol de asesor del Consejo Superior y del Rector, junto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, constituyen el ámbito apropiado para generar este tipo de propuestas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Solicitar al Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) a que, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica, propongan a este Consejo Superior hasta el 31 de Agosto del año en curso, modalidades de distribución de recursos presupuestarios para el ítem del conjunto de proyectos de investigación con alta en el Sistema Centralizado, tomando como base un criterio de asignaciones diferenciadas. Art. 2º: De forma.” -----

• Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

13 - Proyecto de auspicio y respaldo de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz, presentado por el consiliario Jorge Gil. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: Que el comité Noruego para el premio Nobel de la Paz ha aceptado la nominación al mismo como candidatos a las Abuelas de Plaza de Mayo, y Considerando: Que las Abuelas son un ejemplo universal de la lucha por la vida en términos pacíficos y de constante accionar en defensa de derechos humanos. Que esta Universidad ha reiteradamente planteado la necesidad de una actitud firme y crítica y a su vez humanística y pacífica, en la búsqueda de la verdad y la justicia como actitudes sociales imprescindibles para garantizar la pervivencia de la especie humana. Que la violencia, la venganza, el rencor y las represalias fuerzan la condición humana de los pueblos y traen más ceguera a la sociedad, permitiendo el desarrollo de formas totalitarias de gobierno y de organización. Que -en ese sentido- hace al espíritu de nuestra universidad, reconocer en la Abuelas una parte sustantiva de la condición humana que supera los crímenes aberrantes que han sufrido y que tiene su resultado la recuperación de nietos apropiados como consecuencia del terrorismo de Estado tanto como la visibilidad social y el juzgamiento de los horrores de la Dictadura Militar. Por ello, esta Comisión propone: 1) Auspiciar, avalar y hacer suya la nominación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2010 como forma de reconocimiento ecuménico a los objetivos de la sustentabilidad humana en base a la crítica como método irrenunciable y a la justicia social como objetivo común reivindicando la no violencia como contexto universal. 2) Dar plena difusión y poner en conocimiento de esta decisión al conjunto de Universidad Nacionales y a los organismos que correspondan. 3) De forma.” -----

• Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

14 - Creación del Comité o Comisión de Seguridad de la Información. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La propuesta de creación del Comité o Comisión de Seguridad de la Información, y Considerando: Que es pertinente fijar una política de seguridad de la información. Por ello, esta Comisión propone: Solicitar a la Secretaría General arbitre los medios y mecanismos necesarios para ampliar la información en cuanto a: 1) disponibilidad y necesidad de recursos humanos; 2) adecuación de espacios físicos; 3) equipamiento necesario y todo otro factor conducente a la efectiva implementación y puesta en funcionamiento del Comité o Comisión de Seguridad de la Información.” -----

• Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

• Siendo las 13:15 hs. se retira el cons. Esteban Parra. -----

15 - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD: autorización a docentes con dedicación exclusiva: propuesta de reglamentación presentada por el consiliario Roberto Aguirre. -----

Hay dos despachos de integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento: uno de mayoría y otro de minoría. El de mayoría dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 121 correspondiente al Régimen de Incompatibilidad, y Considerando: Que el Artículo 4º del citado régimen establece que, si bien la dedicación exclusiva inhabilita para desempeñar tareas fuera del ámbito de la Universidad, a esta designación se le puede adicionar un cargo con dedicación simple y recibir remuneraciones de instituciones científicas y técnicas. Que institucionalmente se encuentra pertinente posibilitar que los docentes con dedicación

exclusiva puedan realizar tareas en otros ámbitos educativos públicos de la región, con el propósito de fortalecer los necesarios vínculos de articulación e interacción con ese tipo de instituciones. Que tal desempeño de actividad docente, se entiende que debe estar acotado a la carga horaria de una dedicación simple, por ser precisamente el complemento a la dedicación exclusiva que establece la Ordenanza “C.S.” N° 121. Que el trabajo articulado con otras instituciones educativas es una función estatutaria, dado que expresamente allí se indica que la Universidad contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superior para la unidad del proceso educativo, como así también se debe vincular con otros institutos para el mejor cumplimiento de sus fines. Que, a los efectos de establecer la pertinencia y conveniencia de una articulación educativa de esta naturaleza, resulta menester que los Consejos Directivos de las Facultades expresamente autoricen a quienes petitionen ejercer actividad docente complementaria en estas condiciones. Por ello, esta Comisión propone: Adherir al proyecto de resolución de reglamentación de la dedicación simple en otra institución educativa presentado por el consiliario Aguirre.” (el proyecto de resolución presentado por el consiliario Roberto Aguirre propone hasta diez (10) horas de carga horaria semanal). ----- El despacho de minoría dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 121 correspondiente al Régimen de Incompatibilidad, y Considerando: (los mismos considerandos del despacho anterior, que son los del proyecto de resolución presentado por el consiliario Roberto Aguirre). Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Autorizar a los docentes que se desempeñen con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo con dedicación simple, a desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas de la región, hasta seis (6) horas de carga horaria semanal, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo y expreso del respectivo Consejo Directivo, el cual se extenderá para cada ciclo lectivo. La autorización otorgada será informada al Consejo Superior. Art. 2º: De forma.” -----

• Se produce un extenso debate sobre este tema. -----
COICAUD: formula una moción de orden de que se pase a votación. Se somete a votación la moción de orden y se aprueba por UNANIMIDAD. -----

• Se somete a votación el 1er. despacho (de mayoría): por la AFIRMATIVA: Pucci, De Lamo, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, De Biase, Morando, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Aguirre y Miura (14); por la NEGATIVA: Barrera, Mansilla, Miguel, Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Crnkovic, Rost, Fresco, Unquén, Manso, Jorge Rodríguez y Mistó (15). El despacho resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----

• Se vota el 2º despacho (de minoría): por la AFIRMATIVA: Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Fresco y Unquén (7); por la NEGATIVA: Barrera, Mansilla, Miguel, Pucci, De Lamo, Lidia Blanco, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, Crnkovic, Rost, Schlemminger, De Biase, Morando, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Manso, Jorge Rodríguez, Aguirre, Mistó y Miura (24). El despacho de minoría también resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----

RECTOR: propone al cuerpo pasar a Cuarto Intermedio para almorzar. -----

Siendo las 14:00 hs. se pasa a CUARTO INTERMEDIO de una hora para almorzar. A las 15:05 se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: CABALEIRO, MANSILLA, MIGUEL, PUCCI, DE LAMO, Lidia BLANCO, SÁEZ, OVEJERO, SEPÚLVEDA, ROBERT, GONZÁLEZ, Pablo BLANCO, CRNKOVIC, ROST, FRESCO, DE BIASE, MORANDO, COICAUD, SILVERA, UNQUÉN, MANSO, Jorge RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA, BARRERA, Cristina RODRIGUEZ y MARCO. -----

COICAUD: habla sobre el tema 15 que se votó antes del cuarto intermedio. Formula moción para que se reconsidere el tema. Manifiesta que durante el cuarto intermedio estuvo charlando con algunos consiliarios y vieron la posibilidad de introducir algunos cambios al proyecto: uno de ellos sería hacer mención a una *dedicación simple* en lugar de *cantidad de horas*; el otro cambio sería “*que deberán desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas públicas de la región*”. -----

• Sometida a votación la moción de reconsideración se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Pucci, Sáez, Ovejero, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Crnkovic, Rost, Fresco, Morando, De Biase, Petroli, Coicaud, Silvera, Aguirre, Miura y Ayala (18); por la NEGATIVA: Cabaleiro, Mansilla, Miguel, De Lamo, Lidia Blanco, Unquén, Manso y Jorge Rodríguez (8). Se APRUEBA POR MAYORÍA la reconsideración del tema. -----

• Siendo las 15:30 hs. se reincorpora a la sesión el cons. Pérez Galimberti. -----
Se produce nuevamente un extenso debate sobre el tema. -----

Por Secretaría se da lectura a la moción como quedaría redactada: *Autorizar a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo*

con dedicación simple, a desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas públicas de la región, con un cargo equivalente a dedicación simple, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo y expreso del respectivo Consejo Directivo, el cual se extenderá para cada ciclo lectivo. La autorización otorgada será informada al Consejo Superior. -----

Sigue el debate. -----

ROBERT: formula una moción de orden para que se vote el tema. Sometida a votación esta moción se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Pucci, Sáez, Ovejero, Sepúlveda, Robert, González, Pablo Blanco, Crnkovic, Rost, Fresco, Morando, De Biase, Petroli, Coicaud, Silvera, Aguirre, Miura, Ayala, Cabaleiro, Mansilla, Miguel, De Lamo, Lidia Blanco, Unquén, Manso y Jorge Rodríguez (26); por la NEGATIVA: Barrera (1). La moción de orden resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

- Se vota la propuesta. Por la AFIRMATIVA: Lidia Blanco, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, Ayala, Sepúlveda, Robert, González, Crnkovic, Fresco, De Biase, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Silvera, Aguirre y Miura (18); por la NEGATIVA: Cabaleiro, Barrera, Mansilla, Miguel, Pucci, De Lamo, Manso, Jorge Rodríguez y Mistó. (9). La propuesta resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

16 - PATRIMONIALES: -----

a) Solicitud de baja bienes de uso muebles y cesión sin cargo de algunos de ellos a la Organización “Proyecto Puente” (Nota Sec. Adm. N° Interno 634). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: La Nota del Director de Patrimonio de la UNPSJB, quien solicita la baja de bienes de uso de esta Universidad y la donación de los correspondientes a la Sede Comodoro Rivadavia para el Proyecto Puente, y Considerando: Que habiéndose cumplido los trámites administrativos correspondientes. Que la Dirección de Patrimonio ha verificado lo actuado. Que la Parroquia María Auxiliadora, a través de su “proyecto puente”, colabora con entidades sin fines de lucro. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Aprobar la baja de los bienes que se adjuntan a la presente y que forma parte de ella. Art. 2º: Aprobar la cesión sin cargo de los elementos correspondientes a la Sede Comodoro Rivadavia. Art. 3º: De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

17 - Propuesta de Reglamento para la designación de Profesores Honorarios, Eméritos y Consultos (Resolución CDFCE N° 129/09). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Que se pase a los Consejos Directivos y a la Secretaría Académica para que eleven su opinión sobre esta propuesta.” -----

AGUIRRE: hace algunas consideraciones respecto de la propuesta presentada, que él ha analizado a la luz del Estatuto y de la Ordenanza vigente sobre profesores honorarios. Manifiesta que algunos de los aspectos de esas normas no han sido contemplados en la propuesta presentada por la FCE. Hace mención a algunos ejemplos. -----

BARRERA: coincide con muchas de las apreciaciones del cons. Aguirre. Manifiesta que no tendría sentido enviar este trabajo, que tiene algunos conflictos con el Estatuto, a las demás Facultades. Por lo expuesto retira el proyecto y expresa que lo va a devolver al Consejo Directivo. -----

Se retira el tema. -----

18 - Proyecto de análisis erogación Inciso 1 - Cargos Docentes presentado por el consiliario Eduardo Bibiloni. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: “Visto: La nota presentada por el consiliario Bibiloni (5 de marzo 2010) en la que se solicita información relativa a diferentes aspectos que eventualmente podrían utilizarse para la valoración presupuestaria asignada al inciso 1, y Considerando: Que los datos solicitados constituyen parte importante del insumo necesario para una eventual discusión de la asignación de recursos a dicho inciso. Que en esta primera etapa se pretende solamente poner a disposición de las unidades académicas de la información de manera sistematizada. Que no se pone a consideración ningún instrumento de valoración con el que podrían eventualmente procesarse dichos datos, tarea que en el futuro será de incumbencia de este cuerpo. Que los datos solicitados constan parcialmente en la base de datos de las unidades académicas y del rectorado aunque no necesariamente con criterios homogéneos de cuantificación y clasificación. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Solicitar a la Secretaría General arbitre los medios para que la información solicitada pueda relevarse y ponerse a disposición de las respectivas unidades académicas y Delegaciones Zonales. Art. 2º: Encomendar a la Secretaría General que canalice los aportes e ideas generales tendientes a contar con un futuro instrumento que permita valorar las asignaciones de recursos a través de cruces y relaciones de variables que se estimen pertinentes.” -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

19 - Propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, presentado por el consiliario Roberto Aguirre. -----

No tiene despacho. Queda en comisión. -----

20 - Proyecto s/licencias por tareas de gestión a los consiliarios, presentado por consiliarios no docentes

No tiene despacho de comisión. Está el proyecto presentado por los consiliarios no docentes y un modelo de nota dirigida a los Secretarios de la Universidad y que firmaría el Sr. Rector (que fue elaborada por miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento). Se da lectura a la misma por Secretaría: “Sres. Secretarios: Por medio de la presente me dirijo a Uds. en carácter de Presidente del Cuerpo con el propósito de informarles que en sesión ordinaria del Consejo Superior se dio tratamiento a las tareas inherentes al cargo de representantes del Claustro No Docente en el cogobierno de la Universidad. Por tratarse de personal que cumple funciones administrativas en el ámbito del Rectorado se considera oportuno otorgar las autorizaciones correspondientes para participar de reuniones de claustro, comisiones de trabajo y/o viajes a las Sedes en su carácter de consiliario superior de la UNPSJB. Asimismo se considera oportuno que la resolución de las tareas propias a su función de no docente, sean acordadas con el agente según las necesidades, misiones y funciones del sector. Sin otro particular. Lic. Adolfo Genini - Presidente HCS.” -----
SÁEZ: lee el proyecto que presentaron los consiliarios no docentes. Dice: “Visto: El Art. 60° del Título IV ‘Gobierno de la Universidad’, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior, y Considerando: Que el gobierno de la Universidad se constituye con la representación de todos los estamentos que integran la comunidad universitaria: docentes, graduados, estudiantes y trabajadores no docentes. Que es necesario garantizar esa representatividad adoptando medidas necesarias que tiendan a optimizar el funcionamiento y los resultados que se esperan de dicho Cuerpo. Que las mejores decisiones adoptadas por el Cuerpo permitirán consecuentemente una mejor gestión universitaria. Que para ir logrando paulatinamente tal grado de eficiencia, es necesario que los consiliarios cuenten con el tiempo necesario para analizar y proponer proyectos que crean convenientes para la institución. Que la gestión de gobierno de los consiliarios no puede ni debe limitarse a los días previstos para el trabajo en Comisiones y el Plenario ya que muchas veces son convocados por sus representados. Que durante el transcurso de tiempo entre sesiones, es necesario constituir grupos de trabajo o celebrar reuniones para la discusión y la elaboración de proyectos y propuestas. Que en ese marco de trabajo, resulta imprescindible garantizar la presencia de los consiliarios en las sedes que componen la Universidad para contactarse con diferentes actores universitarios y/o específicamente con integrantes de sus propios claustros. Que resulta necesario, en consecuencia, contemplar las ausencias de los consiliarios de sus cátedras y/o lugares de trabajo por estar ejerciendo funciones de gobierno universitario. Por ello, se propone que el HCS resuelva: 1°: Autorizar los días que, por tareas propias de su gestión de gobierno, utilicen los consiliarios para reuniones y/o traslados intercedes. 2°: En el caso de los representantes no docentes y debido a su vinculación laboral con la Institución, los días se justificarán como tareas inherentes al cargo de representatividad y serán complementarias a las establecidas por el régimen laboral vigente (CCT, Decreto 366). 3°: Establecer que esta licencia especial será -como máximo- de doce (12) días anuales. 4°: Los certificados de justificación serán extendidos por la Secretaría Técnica del HCS. 5°: De forma.” -----

Se habla mucho sobre el tema. -----

SÁEZ: expresa que, como este tema tiene injerencia con las funciones de los representantes ante el Consejo Superior, y se va a tratar en la próxima sesión el reglamento interno que había propuesto el Ing. Aguirre, pide que quede en Comisión también para que se trate de integrar algún artículo sobre este tema. -----

AGUIRRE: manifiesta que al momento de elaborar la propuesta de reglamento interno consultó reglamentos de otras Universidades y ninguno contempla este aspecto. Dice también que la consiliaria Sáez le consultó sobre este tema y él le respondió que entendía que el reglamento interno no debía incorporar esto, no sólo porque ningún otro reglamento no lo tuviera, sino porque es algo que le compete y es derecho de todos los consiliarios para desempeñar su función. -----

21 - Comisiones de Becas: integración. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Adherir al proyecto de resolución de conformación de comisiones de becas.” -----

El proyecto en cuestión dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 114 - Sistema de Becas de Apoyo al Estudiante, Capítulo 5 - De la Comisión de Becas, y Considerando: Que el Artículo 17° de la Ordenanza del Visto establece que las Comisiones de Becas estarán conformadas por: a) un (1) representante docente titular por cada Facultad y dos (2) en carácter de suplentes, designados por el Decano de su respectiva Facultad en cada una de sus Sedes; b) un (1) representante alumno por cada Facultad, que se complementará con dos (2) suplentes, designados por la Comisión Directiva de cada Centro de Estudiantes; c) dos (2) representantes de

la Dirección de Bienestar Estudiantil, designados por el Secretario de Extensión Universitaria en cada Sede de la Universidad; d) el Secretario de Bienestar Estudiantil de la Federación Universitaria Patagónica - F.U.P.- o quien éste designe en su reemplazo en cada Sede de la Universidad; e) un (1) alumno adjudicatario de, al menos, un (1) beneficio de becas en cada Sede, elegido mediante asamblea de beneficiarios convocada por la Federación Universitaria Patagónica. Que el Artículo 20° de la misma Ordenanza establece que “los representantes de la Comisión de Becas serán ratificados por Resolución del Consejo Superior”. Que, luego de sendas notas emitidas por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, las Facultades, Centros de Estudiantes y la Federación Universitaria Patagónica han procedido -respectivamente- a designar los representantes que constituirán la Comisión de Becas en cada Sede de la Institución. Que resulta necesario cumplimentar lo previsto en el Artículo 20° de la Ordenanza “C.S.” N° 114 a los fines de convocar, a sus efectos, a las mencionadas Comisiones de Becas. Por ello, se propone que el HCS resuelva: Art. 1°: Ratificar como integrantes de las respectivas Comisiones de Becas de cada Sede a los representantes que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V que se agregan y forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza “C.S.” N° 114, Art. 20°. Art. 2°.- De forma. -----
ANEXO I - COMISIÓN DE BECAS. -----

Sede Comodoro Rivadavia - FACULTADES

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Económicas	JONES, Alejandro Milton	MOLINA, Daniel	HERRERA, César
Cs. Naturales	ALVARADO, Gloria	IANTANOS, Nerina	POUZÁ, Laura
Ingeniería	ORIANA, Gabriela	COLOMBO, Alejandro	SCHAIGORODSKY, Manuel
Humanidades y Cs. Soc.	BARILE, Nélica Cristina	VIDAL, María Alejandra	
Cs. Jurídicas	CEJAS, Jorge Alberto	WALSAMAKIS, Ricardo C.	AGUILERA, María Andrea

Sede Comodoro Rivadavia – CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P.

Centro Estud. FCE	AGUILA, Daniela Noemí	AHUMADA, David Samuel	TORRES, Franco Martín
Centro Estud. FCN	PEREZ GALLO, Soledad	BUZZI, Mariana Andrea	ALASSIA, Fiorella Romina
Centro Estud. FI	LEIVA, Pablo Rodrigo	VEGA, Verónica Rosa	DAVIES, Federico Sebastián
Centro Estud. FHCS	CRISTINA, Soledad	DUNAJ, Benilde	MORALES, Domingo
Centro Estud. FCJ	TAFRA, Marcelo	FUENTES, Angel	PEREZ, Julia
F.U.P.	AHUMADA, Raquel		
Alumno becado	EICHEL, Marcos Fernando		

BIENESTAR ESTUDIANTIL

	LAZZARONE, Diego A.		
	FERNÁNDEZ, Delia		

ANEXO II - COMISIÓN DE BECAS

Sede Esquel - FACULTADES

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Naturales	RIVERO, Silvia	GONZÁLEZ, Silvia	BOQUET, Mariel
Ingeniería			
Cs. Jurídicas	FERRARI, Augusto Rafael	JALÓN, Mariano Federico	MORALES, María del Pilar
Cs. Económicas	BAROLI, Carlos	BERNARDI, Alejandra	DEMARCHI, Gabriela

Sede Esquel - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P.

Centro Estud. FCN	MANZO, Pedro		
Centro Estud. FI	ECHEVARRÍA, Daniela	FUNES, Franco	ROST, Iván
Centro Estud. FCJ	COSSANO, Fernando	PANTAENIUS, Alexis	
Centro Estud. FCE	KONONZSUK, Nadia		
F.U.P.			
Alumno becado			

BIENESTAR ESTUDIANTIL

	GARAY, Teresa		
--	---------------	--	--

	RUIZ, Néstor Hugo		
--	-------------------	--	--

ANEXO III - COMISIÓN DE BECAS

Sede Puerto Madryn - FACULTADES

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Naturales	ALRIC, Viviana	DÍAZ DE VIVAR, Enriqueta	COSCARELLA, Mariano
Ingeniería	URRIZA, José Manuel	BARRY, Damián	DIGNANI, Jorge
Cs. Jurídicas	DE BIASE, Héctor Javier	ANGLESE, Nora Beatriz	MORANDO, Juan Carlos

Sede Puerto Madryn - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P.

Centro Estud. FCN	SUEYRO, Nicolás	ISERN, Augusto	IGLESIAS CAMPBELL, Alan Gabriel
Centro Estud. FI			
Centro Estud. FCJ	CARUGO, José Luis	CAPONE, Luciana	BERMEJO, Santiago
F.U.P.	FRANCO, Cristiani	VOCCIA, Martina	
Alumno becado	MARRONE, María Catalina	VICENTE, Carla	

BIENESTAR ESTUDIANTIL

	SCOROLLI, Ricardo		
--	-------------------	--	--

ANEXO IV - COMISIÓN DE BECAS

Sede Trelew - FACULTADES

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Cs. Económicas	SCAGNETTI, Eduardo	VALENCIA, Patricia Elena	FANTINI, Adriana
Cs. Naturales	MARGUET, Emilio Rogelio	ARIAS, César	RUIZ, Ana E.
Humanidades y Cs. Soc.	MARINERO, Cristina	NAVARRO, Daniel	
Ingeniería	ARES, Jorge	SAENZ LÓPEZ, Marta	SOULIER, Sonia
Cs. Jurídicas	PUGH, Pablo Alfredo	ASARO, Patricia	SCHLAIG, Marcelo Eduardo

Sede Trelew - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P.

Centro Estud. FCE	JAUREGUI, Cristina	MONTESINO, Silvina	
Centro Estud. FCN	MARINAO, Cristian	TABOADA, César	
Centro Estud. FHCS	SASO, Débora	SOTELO, Rebeca	
Centro Estud. FI	LÓPEZ, Mauricio	CARRANZA, Marco Jorge	PALMA, Cinthia Noelia
Centro Estud. FCJ	IBARRA, María Pía	DER DAUW, Javier	HERRERA, Gustavo
F.U.P.	FUENZALIDA, Mauro	JARA, Diego Oscar	
Alumno becado	AGUILAR, Yanina	BASSO, Matías	

BIENESTAR ESTUDIANTIL

	ROCHA, Dora		
	CAMARGO, María Elena		

ANEXO V - COMISIÓN DE BECAS

Sede Ushuaia - FACULTADES

FACULTAD	Titular	1er. Suplente	2° Suplente
Humanidades y Cs. Soc.	SILVA, Enrique	DAVERIO, María Elena	VEREDA, Marisol
Ingeniería	DEPETRIS, Beatriz	FEIERHERD, Guillermo	PARSON, Ariel
Cs. Económicas	FRIAS, Ricardo Andrés	CASTELUCCI, Juan	CANDIA, Juana

Sede Ushuaia - CENTROS DE ESTUDIANTES Y F.U.P.

Centro Estud. FHCS	Lais Bedoya	BRICEÑO, Carina	
Centro Estud. FI	SENSAN, Leandro		
Centro Estud. FCE	GOY RÍOS, Daniel		
F.U.P.	LEZCANO, Paulo Javier		

Alumno becado F.U.P.	MICHELENA LÓPEZ, Noelia Soledad		
----------------------	---------------------------------	--	--

BIENESTAR ESTUDIANTIL

	DOSO, Mónica		
--	--------------	--	--

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

22 - Solicitud de aval institucional al “VIII Congreso Latinoamericano de Malacología” (VIII CLAMA) - Puerto Madryn, 12 al 18 de Junio de 2011 (Resolución CDFCN N° 484/09). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La Resolución CDFCN N° 484/09 solicitando aval institucional a la realización del ‘VIII Congreso Latinoamericano de Malacología’ a realizarse del 12 al 18 de Junio de 2001 en Sede Puerto Madryn, y Considerando: Que esta actividad tiene como ente organizador al Consejo Zonal de Sede Puerto Madryn. Que la temática abordada reviste importancia institucional por tratarse de aspectos abordados específicamente en la Facultad de Ciencias Naturales y de cuestiones que importan a la región costera de la Patagonia. Que este Congreso contempla la puesta en común de temáticas de investigación, difusión del conocimiento, conservación y manejo de moluscos en la zona costera, aspectos éstos que son de interés institucional. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Avalar académicamente la realización del ‘VIII Congreso Latinoamericano de Malacología’, a realizarse del 12 al 18 de Junio de 2001 en Sede Puerto Madryn, bajo la organización del Consejo Zonal de esa Sede. Art. 2°: De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

23 - PLANES DE ESTUDIO: -----
a) “Técnico Laboratorista Universitario” (Resolución CDFCN N° 091/10). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Visto: El anteproyecto de diseño curricular de la carrera Técnico Laboratorista Universitario (TLU) de la FCN - Dpto. Bioquímica, y Considerando: Que se ha realizado un análisis de la documentación presentada. Que en la misma se hace mención a la Nota FCN N° 4100/09 que pondera insumos significativos para la creación de una nueva carrera. Que es necesario delimitar el objeto de estudio en función de las incumbencias y alcances del título propuesto. Que si bien es oportuno la optimización de los recursos y en función de ello las articulaciones con otras carreras, se cree necesario identificar áreas de formación específicas a un técnico. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°) Girar la documentación a la FCN a los fines de incorporar información necesaria para la aprobación de una nueva oferta de pregrado de acuerdo a los considerandos de la presente. Art. 2°) Conformar el expediente correspondiente para iniciar el trámite académico administrativo propio de un plan de estudios. Art. 3°) De forma.” -----

Se somete a votación el despacho y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Cabaleiro, Barrera, Mansilla, Miguel, Pucci, De Lamo, Lidia Blanco, Cristina Rodríguez, Ovejero, Marco, González, Pablo Blanco, Crnkovic, Rost, De Biase, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Aguirre, Mistó, Miura, Ayala, Sepúlveda, Robert, Fresco, Unquén, Manso y Jorge Rodríguez (28); por la NEGATIVA: Sáez (1). El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

24 - POSGRADOS: -----
a) Reformulación Plan de Estudio de las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución CDFCN N° 089/10). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Visto: el Expte. N° SJB 3188/2007 (N° Original F/3165/1998) sobre reconocimiento oficial y validación nacional en la carrera “Doctorados de la Facultad de Ciencias Naturales” y Considerando que: * las carreras de Doctorado han sido aprobadas sucesivamente en la instancia de la CONEAU; * para el caso de los doctorados en Farmacia y Bioquímica, según dictamen CONEAU (2005) se categorizan “C” y con recomendaciones; * asimismo que las carreras de Doctorado incluyen Geología, Ciencias Biológicas y Química; * que en los folios 661/693 del Expte. del Visto se reformula la propuesta de Doctorado semiestructurado de las carreras antes mencionadas contemplando los señalamientos de los informes de la CONEAU. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar las adecuaciones realizadas a la carrera de Doctorado semiestructurado en: Geología, Farmacia, Bioquímica, Ciencias Biológicas, Química de la FCN/UNPSJB. Art. 2°.- Iniciar el camino crítico correspondiente para el reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera contemplada en el Art. 1° de la presente. Art. 3°.- De forma.” -----

FRESCO: pide su abstención en este inciso por no estar de acuerdo con la CONEAU. -----

ROBERT: manifiesta que votará en contra por el mismo motivo. -----

- Se somete a votación la solicitud de abstención de la cons. Fresco y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

GONZÁLEZ: manifiesta que también está en desacuerdo con la integración de la CONEAU y con la Ley de Educación Superior, pero opina que frenar el camino crítico de los planes de estudio no es la forma de resolver un problema, por lo cual adelanta su voto a favor al despacho leído. -----

- Sometido a votación el despacho de Comisión se obtuvo el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Cabaleiro, Barrera, Mansilla, Miguel, Pucci, De Lamo, Lidia Blanco, Cristina Rodríguez, Sáez, Ovejero, Marco, González, Pablo Blanco, Crnkovic, Rost, De Biase, Pérez Galimberti, Petroli, Coicaud, Aguirre, Mistó y Miura (22); por la NEGATIVA: Ayala, Sepúlveda, Robert, Unquén, Manso y Jorge Rodríguez (6). Abstenciones: Fresco. El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

La Secretaria Silvia León informa al cuerpo que la Resolución correspondiente a este tema será firmada por la Sra. Secretaria Académica como Secretaria del Consejo Superior, dado que ella no va a estar y dicha Resolución tiene que confeccionarse en forma urgente porque hay plazo hasta este fin de semana para que sea entregada en la CONEAU. -----

b) “Maestría en Cuencas Sedimentarias Productivas” (Resolución CDFCN N° 085/10). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza que dice: “Visto: El Expte. FCN N° 1955/10 (Cuerpos I y II) sobre proyecto carrera “Maestría en Cuencas Sedimentarias Productivas”, y Considerando: Que por Resolución CDFCN N° 085/10 se da aval al proyecto del Visto. Que la propuesta de formación presentada se constituye en un programa de formación de posgrado. Que el campo problemático que propone viene a cubrir áreas sustanciales de producción e investigación en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Aprobar la Carrera “Maestría en Cuencas Sedimentarias Productivas”. Art. 2°: Dar continuidad al trámite académico administrativo correspondiente. Art. 3°: De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) “Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental” (Resolución CDFCN N° 084/10). -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza que dice: “Visto: El Expte. FCN N° 1933/10 sobre programa “Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental”, y Considerando: Que el mismo ha sido aprobado por Res. CDFCN N° 084/10. Que es oportuno propiciar programas de formación continua en problemáticas afines a las carreras de grado. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Aprobar la carrera de “Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental”. Art. 2°: Dar continuidad al trámite académico administrativo correspondiente. Art. 3°: De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

25 - Propuesta de Creación Consejo Social Sede Trelew. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 123, mediante la cual se aprueba el Reglamento de conformación del Consejo Social y la Resolución CZSTw. N° 003/2009 donde crea el Consejo Social de la Sede Trelew, y Considerando: Que este cuerpo debe avalar la conformación, según lo menciona la Resolución citada en el Visto. Que se dieron los plazos para la inscripción y se invitaron a destacadas entidades y personalidades de Trelew. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Avalar la conformación del Consejo Social de la Sede Trelew de acuerdo al anexo de la presente. Anexo - Instituciones inscriptas: Cooperativa de Trabajo Julio López - 28 de Agosto; Movimiento 28 de Agosto; Movimiento Ecuménico de DDHH - Regional Trelew; Foro Social y Ambiental de la Patagonia; Grupo Moebius - Comunicación infinita; Fundación para la investigación del Glaucoma; CTD - Aníbal Verón; Ateneo Elvio Ángel Bel; Colegio Profesional de Psicólogos del Chubut; Asociación Vecinal Barrio Los Olmos; Colegio 792; Espacio Docente; Gremio ADU; Gremio SADOP; Federación Universitaria Patagónica; Asociación Civil “De nadies y derechos”; Colectivo cultural “Bajo de los Huesos”; Biblioteca Rodolfo Walsh; Valentina Ojeda (Psicóloga social); Roberto Adrián Da San Martín (Lic. en Trabajo Social); Adrián Sandler (Periodista).” -----

- Se retira el cons. Alfredo Pérez Galimberti. -----

- Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

26 - Propuesta de Creación Radio Universitaria - Trelew. -----

Hay unas consideraciones -por escrito- que ha elaborado la Comisión de Extensión e Investigación y que están avaladas con la firma de integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento. También hay un despacho que lleva las firmas de los consiliarios Fresco, Sáez y Robert sobre este tema. -----

Se leen, en primer lugar, las consideraciones efectuadas por la Comisión de Extensión e Investigación, avaladas por integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento: “Consideraciones sobre el Proyecto para la creación de una Radio Universitaria en Sede Trelew. El Estatuto Universitario establece que ‘la extensión universitaria es uno de los medios para realizar la función social’. Adicionalmente indica que “estimulará todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al

afianzamiento de las instituciones democráticas y a través de ello a la afirmación del derecho y la justicia'. Bajo estos principios de la extensión universitaria, resulta claro para la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión que la apertura de una radio constituye una vía apropiada para el logro de estos objetivos. Adicionalmente a la pertinencia del desarrollo de la función sustantiva de la extensión universitaria, cabe considerar el conjunto de aspectos institucionales a cubrir para concretar la apertura de una emisora radial universitaria, tales como: necesidades de: espacio físico, recursos presupuestarios para adquirir: equipamiento específico, mobiliario, gastos en personal, gastos varios (servicios, amortizaciones, seguros, etc.). La presentación realizada aporta sólo presupuestos para la compra del equipo emisor con sus respectivos componentes, no contemplando costos de instalación y acondicionamientos de locales. La experiencia acumulada en variantes de autofinanciamiento de actividades ha derivado, en su totalidad, en que la Universidad asuma los compromisos presupuestarios de las actividades emprendidas bajo responsabilidad institucional. Como iniciativa de extensión universitaria sólo cabe apoyar y avalar la propuesta presentada. Como posibilidad institucional cierta, se advierte la necesidad de completar la presentación detallando los costos totales del proyecto.” -----

El despacho que lleva las firmas de los consiliarios Belén Fresco, Nancy Sáez y Mario Robert, dice: “Visto: el proyecto presentado para la creación de la Radio Universitaria en la Sede Trelew, y Considerando: Que la actual Ley de Radiodifusión promueve la creación de radios universitarias. Que este proyecto ha sido aprobado por el Consejo Zonal de Trelew. Que ya existe una radio en la UNPSJB. Por ello, se propone: 1º) Crear la Radio Universitaria de Trelew. 2º) Encomendar a la Delegación Zonal de Trelew presentar el presupuesto del proyecto completo, estructura y plan de trabajo para su puesta en funcionamiento.” -----

- Se produce un extenso debate con la participación, autorizada por el Cuerpo en todos los casos, del Sr. Pope (uno de los autores del proyecto de la radio), del Sr. Facundo Jones (Presidente de la Federación Universitaria Patagónica) y del Delegado Zonal de la Sede Ushuaia (quien habla en nombre de los Delegados Zonales de Esquel, Puerto Madryn y el suyo propio). -----

AGUIRRE: lee una propuesta elaborada en base a todo lo conversado. Dice: “Visto: La Resolución Consejo Zonal Trelew N° 003/2010 que establece la creación de la Radio Universitaria de Sede Trelew, y Considerando: Que el estatuto universitario establece que la extensión universitaria es uno de los medios para realizar la función social. Que bajo estos principios de la extensión universitaria resulta claro que la apertura de una radio constituye una vía apropiada para el logro de objetivos institucionales. Por ello, se propone que el HCS resuelva: 1º) Anunciar la decisión institucional de crear la Radio Universitaria de Sede Trelew como un medio complementario para cumplir con la función social que corresponde desarrollar a la Universidad en esta región. 2º) Encomendar a la Delegación Zonal de Sede Trelew completar el análisis de factibilidad técnica, jurídica, económica y financiera, con el objeto de concretar la futura apertura de esta emisora radial. 3º) De forma.” -----

Sigue el debate. -----

GONZÁLEZ: formula una moción de orden para que se vote la propuesta del cons. Aguirre. Sometida a votación la moción de orden resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- Sometida a votación la propuesta del cons. Aguirre resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
Se retira de la sesión la Secretaria General Silvia León. Ejerce la función de Secretaria del Consejo la Secretaria Académica Susana Perales. -----

27 - Situación edilicia y de seguridad - Sede Trelew. -----

BARRERA (Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas): pone en conocimiento del cuerpo que ayer, cuando la Comisión estaba analizando este tema, recién se le estaba entregando en mano a la Secretaria Administrativa los elementos para poder cerrar el proceso administrativo en cuanto a la compra que faltaba de las estanterías. Les informaron después que ya salió la orden de compra de las estanterías, que era lo último que faltaba para poder rehacer la biblioteca. Expresa que esta es una buena noticia que tienen para compartir con esta Sede. Respecto al despacho que hizo la Comisión, aclara que -más que una resolución- es una declaración. -----

Se da lectura al despacho elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: La nota presentada por el Delegado Zonal de Trelew con motivo y a consecuencia del derrumbe de la Biblioteca de Trelew ‘Gabriel Puentes’, y Considerando: Que la nota en cuestión formula tres inquietudes: 1 - Falta de respuestas inmediatas y repercusión. 2 - Falta de espacio en el edificio de aulas. 3 - Presupuesto propio y autonomía. Que corresponde que este cuerpo tome nota sobre lo expuesto y se expida sobre el particular. Por ello, esta Comisión propone que el HCS resuelva: 1º: Que más allá del hecho accidental puntual de lo ocurrido en la biblioteca, es notorio que las respuestas de la Administración Central respecto a requerimientos más o menos urgentes por parte de las autoridades de las Sedes, no responden a la urgencia

de las demandas, habida cuenta que los trámites están centralizados y no hay protocolos claros de cómo se realiza cada trámite. 2º: Que por razones ajenas a la Sede, fracasó la licitación de la ampliación del edificio. Ello conlleva, además de las demoras, la posible pérdida del crédito o su desactualización. 3º: Que la Sede Trelew avizora como posible solución, descentralizar el sistema presupuestario, otorgando a las Sedes los créditos necesarios que permitan agilizar fundamentalmente las reparaciones edilicias y el mantenimiento de las mismas. 4º: Es función de este Consejo Superior velar por la correcta y rápida atención de los problemas que cada Sede plantea, en este caso, en materia de seguridad y construcción, reparación y mantenimiento de nuestros edificios. 5º: Requerir en consecuencia al Sr. Rector, disponga se dé cumplimiento a lo que se menciona, e informe a este cuerpo las acciones que emprende en tal sentido.” -----

RECTOR: explica algunas cuestiones que menciona el despacho. Dice, por ejemplo, que *“no hay protocolos claros de cómo se realizan los trámites”*. Expresa que esto lo va a explicar mejor la Secretaría Administrativa. Dice que hay personas que trabajan en la Universidad hace muchos años que deberían conocer todas las normas y que no se trata sólo de las normas de esta Universidad, sino también de las normas que fija la Nación, como la Ley de Administración Financiera, la de Compras, la de Contabilidad. También opina respecto de lo que dice el despacho de que *“por cuestiones ajenas a la Sede fracasó la licitación”*: manifiesta que la empresa que se presentó a la licitación obvió en el pliego los ascensores que deberían haberse incluido en el precio final. Esto, obviamente no es culpa de la Sede, pero tampoco lo es de la Sede Central. Se obró tal como lo establece la Ley de Obras Públicas: se anuló el proceso. Lo mismo tuvo que hacerse en Comodoro Rivadavia: rescindir el contrato porque la empresa no cumplió -largamente- con lo que debía cumplir. Y ahora el Ministerio lo que está esperando es ver cómo se termina la obra. Y no porque esté supeditada la obra de Trelew a la de Comodoro, sino porque tienen malas experiencias. En la Universidad de Misiones hay un edificio que está empezado hace tres años y nunca resolvieron nada. Se está cayendo la obra, no lo han terminado.... Entonces el Ministerio quiere ver que se terminen las obras. Respecto de la *“descentralización”* que aquí se solicita, expresa que a él le parece correcta, pero obviamente se requiere una especificación bien concreta, porque no es que pueda haber distintas bocas que autoricen la administración del presupuesto. Entonces, la descentralización hay que hacerla dentro del marco de lo que nos permiten las leyes actuales, y tiene que ser más específico que esto que se plantea en el despacho. Opina que lo que se podría hacer es encomendar el trabajo a la Facultad de Cs. Económicas para que inicie un estudio de cómo se podría llevar adelante una descentralización para resolver, entre otras cosas, estos problemas que se plantean acá. Le cede la palabra a la Secretaria Administrativa (Cra. Florencia González Pedroso). -----

GONZÁLEZ PEDROSO: Respecto de la falta de protocolos claros, recuerda al cuerpo que están plenamente vigentes los Decretos 436, el 1023/2001 respecto de todas las compras en la Administración Pública Nacional. También está vigente la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 04/2007 donde se inició un proceso de descentralización que, en el caso de Trelew, están manejando las Facultades, no así la Delegación Zonal. Los trámites de las Facultades llegan en los términos de esta Disposición a Comodoro y se cumplen en tiempo y forma, según lo dicho por las Facultades. Manifiesta que de la Delegación no ha llegado absolutamente ningún trámite desde que ella asumió como Secretaria. Expresa que tuvo la oportunidad de conversar con el Sr. Fernández, que es el tesorero de la Delegación. El Sr. Fernández tiene una categoría 02 y juzga que debería tener una categoría 01, por lo cual tiene iniciado un expediente administrativo al respecto, y no hace más de lo que él considera que debe hacer por la categoría que reviste. Esto es: no cumple los procedimientos y toda esta documentación que se le acercó respecto del Sistema de Compras y Contrataciones, la tiene arriba de su escritorio arriba de un cuadernillo.... Así que los protocolos existen, están para cumplirse, pero no se cumplen. Le parece que las respuestas se dieron, dentro de lo que se pudieron dar, respecto de la documentación que existía. -----

SÁEZ: (solicita que todo lo que ella exprese a continuación sea transcripto en el acta). Me voy a referir a cuando surgen problemas o urgencias, como es en este caso el tema de la Biblioteca, porque significa que es un emergente. Es un problema que aparece de golpe y necesita una respuesta inmediata. Yo, como representante del Claustro No Docente, no voy a permitir que se culpe a un no docente porque tenga problemas o tenga iniciado un sumario o un reclamo administrativo por categoría. Primero, porque hay competencias administrativas. Hay una escala de responsabilidades. Y en las competencias administrativas quien primero tiene que dar respuesta a esos emergentes es el Rector. Después, en el orden jerárquico de competencias administrativas, el Delegado Zonal junto a la Secretaría Administrativa. Si vemos el Estatuto, cuando habla del Delegado Zonal dice que *“...durará cuatro años en sus funciones; deberá ser argentino y profesor de esta Universidad. Tendrá jerarquía equivalente a la de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva y para poder acceder a un nuevo mandato deberá transcurrir un período.”* Acá hay

responsabilidades que trascienden la función de un no docente. Por ejemplo, el Delegado Zonal (dice una de sus funciones) “*ejercer la administración de la sede proponiendo nombramiento y remoción, según normas vigentes, del personal de su jurisdicción que no estén atribuidas a otras autoridades universitarias, supervisando el cumplimiento de las tareas asignadas.*” En el punto 6º) dice “*ejercer el contralor de la administración de los fondos que fueran asignados a la Sede, bajo fiscalización de la Universidad, debiendo rendir cuenta documentada.*” Acá surge claramente que hay funciones atribuidas y competencias administrativas. Yo no voy a aceptar que la Secretaria Administrativa diga que un categoría 02 está por un cuadernito, parando sus funciones. No lo voy a aceptar. Primero y principal porque la persona que está siendo nombrada acá, Fernández, no está en este momento. Y segundo: evidentemente la Disposición 04/2007, donde se descentralizan los procesos administrativos que -como dijo la Secretaria Administrativa- las Facultades sí lo están aplicando y la Delegación Zonal no, bueno, ahí la Delegación Zonal tendrá que hacer un mea culpa... si desconoce esa disposición. Yo diría que en realidad habría que tomar nota y ver cómo agilizar las cuestiones relacionadas con las Sedes. Por otro lado, cuando tuve oportunidad de ver la Biblioteca con mis compañeros, me dio mucha pena por lo que había pasado... están sin cumplimiento efectivo de sus tareas, si bien están pidiendo... no tienen espacio donde estar... tratan de brindar el servicio igual... son emergentes. Son emergentes que no podemos desconocer, que si existen y hay posibilidades de dar respuestas no podemos estar echando culpas ni “*cortando el hilo por lo más fino*”. Hay que “*tomar el toro por las astas*” y hacerse cargo. Está muy bien que este Consejo Superior haya determinado que, si se necesita otro tipo de estanterías se pueda prever su compra. Pero lo que sí no voy a permitir es el tema de las competencias administrativas que se culpe a un trabajador no docente porque no está saliendo un pago o porque no está aplicando algo, porque acá hay responsabilidades. Eso es todo lo que quería decir. ----- Se vuelve a dar lectura al despacho de la Comisión. Continúa el debate sobre el tema. -----

- Siendo las 20:00 hs. se retira el cons. Egón ROST. -----
- A las 20:10 hs. vuelve el cons. Alfredo PÉREZ GALIMBERTI y se reincorpora a la sesión. -----

AGUIRRE: propone a la Comisión de Presupuesto y Cuentas que deje el despacho en Comisión y le diera otra redacción, con algún aporte que se pudiera efectuar, e incluir alguna cuestión que resuelva algunos aspectos que le interesa a la Sede. -----

MISTÓ: si la Comisión está de acuerdo, propone que en el despacho diga, en lugar de “el HCS resuelve”, “el HCS declara” y eliminar el último artículo. -----

BLANCO, Pablo: (lee una moción, que es una propuesta del Consejo Asesor Regional): “Visto: La presentación realizada por la Sede Trelew respecto a problemas de seguridad, edificios y administrativos, y Considerando: la situación de todas las Sedes en conjunto. El C.A.R. propone: Promover la capacitación en el conjunto de las Sedes sobre el manejo administrativo, Leyes sobre la administración pública y protocolos administrativos. Capacitación y fondos para la seguridad de edificios de todas las Sedes, coordinando acciones con los Delegados Zonales. Completar la infraestructura de seguridad en las Sedes, tanto en edificios como en lugares de alto riesgo como laboratorios. Normativa y relacionamiento con las normas y exigencias de las ART. Promover la descentralización del manejo administrativo y de fondos asignados para el funcionamiento de las Sedes.” -----

COICAUD: Opina que la propuesta del C.A.R. no es tema del Orden del Día. Propone elaborar un despacho que, en primer lugar, atienda la situación concreta de la Biblioteca. Sería: “Visto: la situación de la Biblioteca de la Sede Trelew, y Considerando: la necesidad de resolver la situación actual. Se propone: Autorizar las gestiones para la contratación directa, a través de la Delegación Zonal Trelew, de la compra de los bienes e insumos que resuelvan la situación planteada en los Considerandos.” -----

MISTÓ: propone (como moción de orden): que se pasen los dos despachos (el de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y el que acaba de leer el Delegado Zonal Pablo Blanco en nombre del C.A.R.) a Comisión, para hacer el estudio definitivo de esto en la próxima sesión y para ver cómo se puede destrabar el tema y ver también cómo se lo titula. -----

- Sometida a votación la moción de orden del cons. Mistó resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

28 - Proyecto s/Bicentenario de la Revolución de Mayo, presentado por consiliarios no docentes. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: “Visto: El proyecto presentado por el Claustro No Docente UNPSJB-Bicentenario, y Considerando: Que la institución, conforme a las bases de su Estatuto, tiene como finalidad la preservación de la cultura y el análisis de los grandes temas nacionales. Que resulta pertinente que desde las Universidades se impulsen espacios institucionales de articulación y reflexión en torno al bicentenario de la patria. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Adherir a la propuesta presentada por el claustro no docente incorporando, en el Art. 5º, además, al Secretario de la Federación Universitaria Patagónica - F.U.P. Art. 2º: Aceptar el segundo modelo del logo

propuesto para que el mismo se integre a los documentos oficiales de la institución hasta el 31 de Diciembre del cte. Año. Art. 3º: De forma.” -----

El Proyecto presentado por los consiliarios no docentes dice: “Visto: La relevancia histórica, social y política que implica para la sociedad argentina y sus instituciones la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, y Considerando: Que tal acontecimiento trasciende el mero sentido de conmemoración o efemérides, en tanto resulta una oportunidad inestimable para la afirmación de nuestra identidad. Que, en ese marco, es necesario repensar el aporte de la Educación Superior y de nuestra Universidad para la construcción de los destinos del país en un nuevo horizonte latinoamericano. Que, dado el rol que históricamente ha ocupado la Universidad Pública en la formación de sus cuadros dirigentes, profesionales y académicos, resulta pertinente y deseable que desde las Universidades se impulsen espacios institucionales de articulación y reflexión en torno al Bicentenario de la patria. Que las Universidades en general, y las nacionales en particular, deben participar en dicha evocación y no pueden permanecer ajenas. Que la preservación de la cultura y el análisis de los grandes temas nacionales constituyen fines de la Universidad, conforme a las bases de su Estatuto. Que, dada la jerarquía del evento, resulta apropiado crear una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la coordinación de talleres, seminarios y actividades alusivas y representativas durante el presente año. Por ello, se propone que el HCS resuelva: Art. 1º: Declarar de interés general y formular su adhesión a la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Art. 2º: Disponer la realización y difusión de actividades académicas, de investigación y de extensión conmemorativas del Bicentenario. Art. 3º: Crear la Comisión del Bicentenario que estará integrada por un (1) representante del Rectorado, un (1) representante del Colegio Universitario Patagónico -CUP-, un (1) representante de cada Facultad, y al Secretario de la Federación Universitaria Patagónica. La misma tendrá a su cargo la elaboración, coordinación y ejecución de un Programa de Actividades en el marco del Bicentenario durante el presente año, favoreciendo la realización de eventos permanentes y propiciando todas las iniciativas que tengan por objeto la celebración de la Revolución de Mayo de 1810, cuyos aportes enriquezcan el patrimonio nacional. Art. 4º: Aceptar el logo propuesto por los consiliarios del claustro No Docente que se agrega como Anexo I de la presente Resolución, y disponer que –hasta el 31 de Diciembre de 2010- el mismo se integre a los documentos oficiales de la Institución, según modelo obrante en el Anexo II. Art. 5º.- Convóquese a la Comunidad Universitaria a participar activamente de este proyecto. Art. 6º: De forma.” -----

• Sometido a votación el despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. (Ausente: Fresco). -----

29 - Proyecto s/impuesto a las ganancias, 4ª Categoría, presentado por consiliarios no docentes. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: La aplicación del impuesto a las ganancias, 4ta. Categoría, y Considerando: Que dicho impuesto se aplica sobre todos los salarios de los trabajadores universitarios sin excepción. Que como consecuencia de mantenerse congelado el Mínimo no Imponible desde fines del año 2008 y haberse producido recomposiciones salariales durante 2009 y lo que va del 2010, cada vez es mayor la porción salarial sujeta al impuesto. Que esta situación hace que el impuesto a pagar todos los meses represente un porcentaje sobre el haber de bolsillo cada vez mayor, llegando a afectar en promedio del 10 al 15%. Que estos valores producen un grave perjuicio económico en los trabajadores que ven afectado parte de su salario por esta retención. Que el universo de trabajadores universitarios perjudicados es cada vez mayor llegando aproximadamente a un 30% del padrón, tendiendo esta cifra a incrementarse gravemente durante el presente ejercicio 2010, en la medida que no se sancione una norma legal estableciendo actualizaciones a los montos vigentes. Que además el Adicional por Zona Desfavorable no está exceptuado de este impuesto y por lo tanto se produce una inequidad manifiesta toda vez que dicho adicional se paga como compensación de un mayor costo de vida en la zona patagónica. Que el hecho de cobrar este Adicional no implica un enriquecimiento del trabajador, como pareciera que así lo considera el texto de la ley, sino el mantenimiento del poder adquisitivo comparado con otras zonas, por lo que desgravar esta parte de las remuneraciones constituye un verdadero imperativo de justicia social. Que ante este panorama resulta oportuno y necesario que este Consejo Superior, como órgano de gobierno de la Universidad, se exprese en tal sentido, manifestando su preocupación y solicitando al Consejo Interuniversitario Nacional una mayor presencia y participación en la resolución de este tema. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Manifestar su preocupación ante el creciente perjuicio económico al que se encuentran expuestos los trabajadores universitarios como consecuencia del congelamiento del Mínimo no Imponible del impuesto a las Ganancias, 4ta. Categoría. Art. 2º: Analizar la viabilidad de exceptuar al Adicional por Zona Desfavorable en el cálculo del impuesto a las ganancias 4ta. Categoría. Art. 3º: Solicitar al Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la figura del Sr. Rector, que adopte una postura mas activa

y participativa en este tema con el objetivo de encontrar los caminos que lleven a una solución duradera en el tiempo. Art. 4º: De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

30 - Propuesta de modificación Ordenanza “C.S.” N° 113 s/ingreso mayores de 25 años sin título secundario. -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Adherir al proyecto de Ordenanza”. El proyecto dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 113, de fecha 26 de Octubre de 2007, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE INGRESO a las carreras de grado acorde a lo expresado en el Art. 7º de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y Considerando: Que, en función de la experiencia concretada durante más de una década en los exámenes a mayores de veinticinco años -que no acrediten título polimodal/secundario, previsto en la norma citada- es menester revisar la Ordenanza del Visto. Que es recomendable adecuar la normativa para tornarla coherente con estudios teóricos actuales sobre evaluación. Que se entiende necesario generar un nuevo texto único y ordenado de este reglamento con el objeto de facilitar su uso y la correcta aplicación del mismo. Que el Colegio Universitario Patagónico es la dependencia de Secretaría Académica que presta la oferta académica del nivel a acreditar. Que, en ese sentido, es recomendable delegar al Colegio Universitario Patagónico para que realice las actualizaciones correspondientes a los contenidos mínimos y organice el examen para mayores de veinticinco años encuadrados en el Art. 7º de la Ley del Visto. Por ello, el HCS ordena: Art. 1º: Aprobar el Reglamento de Ingreso a las carreras de grado -de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 24.521 de Educación Superior- que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza. ANEXO-REGLAMENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS DE GRADO S/ART. 7º LEY N° 24.521. -----

1.- Requisitos básicos a cumplir con el postulante: a) Tener veinticinco (25) años cumplidos al 31 de Diciembre. b) Acreditar estudios primarios completos. c) Aprobar la evaluación general común para todas las actividades académicas y que tendrá como objetivo evaluar competencias generales vinculadas a contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales así como a habilidades cognitivas fundamentales. d) Una vez aprobada la evaluación general, los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso de la carrera elegida, según lo dispuesto por cada Facultad, Instituto o Escuela Superior. -----

2.- Dependencia que instrumentará la evaluación: a) El Colegio Universitario Patagónico (CUP), tendrá a su cargo la elaboración del programa de evaluación general. b) Dicho programa fijará, clara y específicamente: 1.- Los contenidos mínimos -que no deben superar a los del nivel medio- y deberán ser actualizados, como mínimo, cada tres (3) años. 2.- La bibliografía básica sugerida. 3.- Los criterios y pautas que deberán utilizar en la corrección de las evaluaciones. 4.- El mínimo puntaje requerido en cada una de las partes componentes de la evaluación (mínimo de 45/100 en cada una de ellas), debiendo también estimar los contenidos para que la duración del examen no supere las dos (2) horas. 5.- El instrumento de evaluación. c) El CUP elevará el programa de evaluación elaborado a la Secretaría Académica para las difusiones que correspondan. d) El diseño del instrumento de evaluación deberá contener los siguientes datos: Nombre y Apellido y un número identificador que se repetirá en cada una de las partes que componen la evaluación. También se sugiere incluir en el encabezamiento toda aclaración y/o recomendación que se estime pertinente a fin de evitar erróneas interpretaciones. e) Los resultados de cada uno de los componentes del instrumento de evaluación se volcarán en una planilla confeccionada a tal fin. -----

3.- Disposiciones Generales: a) Los exámenes se registrarán en cada Sede según instrumento enviado previamente y la corrección se centralizará en el CUP. b) Finalizada la corrección de los exámenes, la Secretaría Académica de la Universidad remitirá a la Sede correspondiente los exámenes de los alumnos que hubieran registrado allí su inscripción. c) Esta normativa no prevé la existencia de una instancia recuperatoria para quienes no hayan obtenido el puntaje mínimo requerido (45/100) para cada una de las partes de la evaluación general. d) Las personas que aprueben esta evaluación general mantienen su condición de ingresantes por el término de tres (3) ciclos lectivos, contados a partir del año inmediato posterior a su aprobación. Estarán exentos de rendir nuevamente la evaluación general aquellas personas que no posean título secundario pero que hayan aprobado al menos el veinticinco por ciento (25%) de una carrera en esta Universidad. -----

4.- Cronograma. En cada ciclo lectivo la Secretaría Académica establecerá un cronograma de actividades que permita el desarrollo de las mismas con la mayor antelación posible.” -----

AGUIRRE: Sugiere algunas correcciones al proyecto de Ordenanza. En primer lugar hace notar que el Considerando que habla sobre la necesidad de generar un texto único y ordenado debería ser el último de los considerandos. Por otra parte, habría que agregar un segundo artículo que expresara que se deroga la Ordenanza “C.S.” N° 113 y toda otra norma que se le oponga. En el Anexo, en el punto 2, inciso a) debería

ser la Secretaría Académica, a través del CUP quien tenga a su cargo la elaboración del programa de evaluación general. Lo mismo en el punto c), donde debería decir que la Secretaría Académica tendrá a su cargo las difusiones que correspondan. -----

- Sometido a votación el despacho con las aclaraciones efectuadas por el cons. Aguirre, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

31 - Declaración de interés Proyectos de Ley s/Abortos y Aborto no punible. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La trascendencia social que ha tenido en la región y en el país el análisis y discusión del proyecto de ley sobre abortos no punibles, y Considerando: Que la implementación del Protocolo de Atención de Abortos no Punibles, contemplado en el Art. 86º, inciso 1 y 2 del Código Penal de la Nación, ha generado acciones para adherir a la Guía de Atención Integral de Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación. Que, en este contexto, resulta necesario que se conozcan los proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut sobre Abortos No Punibles y sobre la Ley de Abortos presentados por distintos bloques parlamentarios en el Congreso Nacional, como también los fallos de la justicia sobre casos de esta naturaleza y de dominio público. Que corresponde a la Universidad ejercer el rol de formadora de opinión desde el punto de vista científico, jurídico y como receptora de problemáticas sociales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Declarar de interés institucional el análisis y tratamiento del tema “Abortos No Punibles”. Art. 2º: Disponer la realización de un foro para debatir sobre esta temática, encomendando a la Secretaría de Extensión Universitaria la organización de esta actividad como así también de su adecuada difusión. Art. 3º: De forma.” -----

GONZÁLEZ: aclara que en el proyecto debe hacerse referencia también a la Ley de Aborto, por lo cual, donde dice “*aborto no punible*” debería decir “*aborto y aborto no punible*”. -----

- Sometido a votación el despacho, con las aclaraciones efectuadas por la cons. Elena González, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ROBERT: expresa que sería bueno que en las Sedes también se organicen debates sobre este tema; que se organicen a través de las Delegaciones Zonales. -----

32 - Fijación próxima sesión. -----

No se determina la fecha de la próxima reunión del cuerpo. -----

Siendo las 21:00 hs. del día dieciocho de Mayo de dos mil diez, se da por finalizada, en la Sede Trelew, la CLXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----